

ACTA SESION ORDINARIA N° 985 DEL DIA 17 DE MARZO DE 2021

“105° Periodo de Sesiones”

Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, novecientos ochenta y cinco Sesión Ordinaria del día diecisiete de Marzo de dos mil veintiuno. En La Rioja Capital del departamento del mismo nombre, en el Teatro Municipal de la Ciudad de La Rioja, se encuentran reunidos los Concejales: RIPPA Nazareno; MACHICOTE Carlos; JOHANNESSEN Nelson; DE LEÓN Luciana; PUY Facundo; DIAZ Viviana; BALMACEDA Enrique; NARVAEZ Diego; CORZO Yolanda; SANCHEZ Nicolás; VILLAFAÑE Mónica; MONTIVERO Walter; HERRERA GOMEZ Gerardo. Todos bajo la Presidencia del señor Viceintendente Municipal, Dr. Guillermo GALVÁN. Actuando como Secretario Deliberativo, Dr. Gonzalo VILLACH. Y como Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura ROMERO. Se registra la ausencia de los Concejales DIAZ Pelagio, y Ximena MARENCO. Siendo la hora 9:58' y contando con el quórum legal establecido en el Art.85° de la Ley Orgánica Municipal, y el Art.15° del Reglamento Interno de este Cuerpo, Presidencia da inicio a la Sesión Ordinaria N°985 prevista para el día de la fecha. Punto N°1 del Orden del Día. *Izamiento de Banderas*. Presidencia invita a las señoras concejalas Yolanda Corzo y Luciana de León al izamiento de las enseñas Patrias Nacional y Provincial. Punto N°2 del Orden del Día. *Correspondencia recibida*. 1) Por prosecretaria se da lectura a una nota de Presidencia dirigida al Cuerpo de Concejales, Firmada por el señor Viceintendente Municipal Dr. Guillermo Galván. -La Rioja 17 de marzo de 2021. Al Cuerpo de concejales del Concejo Deliberante de la Ciudad capital. Su despacho. De mi mayor consideración: En mi carácter de Viceintendente de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja y Presidente de este Concejo Deliberante; habiendo jurado respetar y hacer respetar la Constitución Provincial, la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 y las Ordenanzas sancionadas por este Concejo Deliberante, por medio de la presente solicito a los señores y señoras concejales ejerzan los poderes, facultades y competencias propias de este Órgano de Gobierno Municipal en materia de servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros instituidas en la Constitución Provincial (art. 66°), Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 (arts. 3°, 26°, 31°, 33° y 74° inc. 47), Ordenanza Municipal N° 1232 y sus modificatorias, Ordenanzas Municipales N° 1285, 1587 y 1597 y demás normas municipales correspondientes, ello con motivo de la puesta en funcionamiento de la Empresa “SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE TRANSPORTE S.A.U.”, que gira en el medio con el nombre de fantasía “Rioja Bus”, que se encuentra prestando el servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de Pasajeros en el ejido del Municipio de la Capital sin autorización de las Autoridades municipales competentes ni el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas ni sujeto al debido control que instituyen. El artículo 66° de la Constitución Provincial establece que “Los servicios públicos pertenecen originariamente, según su naturaleza y características, a la provincia o a las municipalidades y podrán ser concedidos a los particulares para su explotación en la forma y modo que determine la ley, priorizándose las entidades cooperativas”. En consecuencia, es el Municipio el que tiene competencia para intervenir en su diseño, prestación y control. En lo que respecta a lo prescrito en La Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843: “Artículo 3 - JURISDICCION: La Jurisdicción Municipal se ejerce en todo el territorio que con arreglo a la Constitución de la Provincia y las Leyes le corresponda a cada uno de los Departamentos que componen la Provincia”. “Artículo 26 -

TRANSITO URBANO: El Municipio dictará el Reglamento de Tránsito Urbano en coincidencia con la Legislación Nacional y Provincial y asegurará el transporte público de pasajeros en las ciudades y pueblos de su jurisdicción, fijando sus tarifas”. “Artículo 31 - “SERVICIOS PUBLICOS: Los servicios públicos que correspondan al Municipio le pertenecen a éste, y debe velar por la correcta prestación de los mismos en todo el Departamento. Toda concesión de servicios públicos debe ser aprobada de acuerdo a las normas establecidas en la presente Ley Orgánica Municipal Transitoria. El Municipio fiscalizará todos los servicios públicos que no prestare directamente”. “Artículo 33 - HABILITACIONES COMERCIALES: Corresponde al Municipio reglamentar las habilitaciones comerciales y regular el funcionamiento de los juegos permitidos, cuando tal competencia no sea del Estado Provincial, reglamentando las normas de higiene, salubridad y seguridad en todos los establecimientos comerciales e industriales del Departamento”. “Artículo 74 - ATRIBUCIONES Y DEBERES: Son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: ...inc. 47: Dictar Ordenanza de tránsito y de transporte urbano de pasajeros estableciendo sus tarifas”. Y por último, la Ordenanza N° 1.232 y sus modificatorias establece la competencia del Municipio del Departamento Capital de La Rioja para regular el Servicio Público de Transporte Urbano de pasajeros de la Ciudad de La Rioja (art. 1°), verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares del servicio (arts. 2° a 4°), el precio del servicio (arts. 5° a 10°) y lo relativo a los usuarios del servicio (arts. 5° a 13°); para disponer la forma en que se ha de prestar el servicio (directa o por concesión) (arts. 14 y sgts.), el plazo de la concesión, controlar el funcionamiento de la empresa concesionaria, requisitos, exigencias y disponer las normas reglamentarias para realizar ese control, como lo referente a su personal dependiente, remuneraciones, pago de impuestos, tasas y contribuciones, seguros contratados, responsabilidad de los propietarios de los vehículos automotores, estado de los mismos, garantías exigidas, etc.; establecer el régimen jurídico-contractual de la concesión (arts. 22 y sgts. y conc.), modificaciones, derechos y obligaciones, etc.; y, en definitiva, como dispone el artículo 27°, le “corresponde a la Municipalidad ejercer un control permanente, tanto del servicio sujeto a concesión como del funcionamiento de las sociedades concesionarias, a los fines de comprobar si se cumplen los objetivos de esta Ordenanza y los requisitos generales y particulares del servicio, establecidos por ella y su reglamentación. Sentado lo expuesto y para el caso de que este Cuerpo de Concejales decida no ejercer las atribuciones y deberes que le son propios, por medio de esta petición, dejo a salvo mis responsabilidades inherentes a la función pública que ejerzo. Sin otro particular, los saludo a ustedes atte.- Viceintendente Municipal Dr. Guillermo Galván. -Ingresa así mismo para conocimiento de este Cuerpo con fecha 4 de marzo del 2021 Expte. N°349-L-21 del municipio de la capital por el cual mediante Decreto N° 273 de fecha 29 de enero del 2021 de Intendencia se decreta, mediante el Art. 1°: OTORGAR licencia sin goce de haberes a partir del 1° de febrero del corriente año por razones particulares y por el término de un año a la señora Nadia Soledad Lujan Galo DNI 27.450.886 quien se desempeña como jueza de faltas en el juzgado administrativo de Faltas N°1.- Art. 2° REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento y demás fines- -Con fecha 16 de marzo del corriente ingresa informes remitidos a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal suscripto por el Contador Guillermo Nicolás Bustos Secretario de Hacienda del Municipio de la Capital, en respuesta a la Resolución del Cuerpo N° 2836, por el cual se solicita detalle de la deuda contraída por el Municipio el 31 de diciembre del 2019 al 31 de diciembre del 2020 tasas y contribución eximida de pago periodo y tiempos de prórroga...- -El 2° de ellos es un informe suscripto por la Dra.

Cristina Salzwedel, Secretaria Legal y Técnica del Municipio de la Capital, en respuesta a la Resolución del Cuerpo 2841, por la cual se solicita la nómina de funcionarios designados por esta gestión de gobierno. Desde esta prosecretaría se deja constancia que estos informes fueron girados y puestos en conocimiento a los concejales y concejalas mediante correo electrónico y grupo oficial de WhatsApp de este Concejo conforme al Art. 5° de la Ordenanza 5801.- Punto N°3 del Orden del Día. *Lectura de Acta de Sesión Ordinaria N° 983*. Dicha Acta fue remitida desde el correo oficial desde este Concejo Deliberante, a los correos registrados por los señores concejales. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa a los fines de mocionar que el Acta mencionada sea aprobada a libro cerrado. Presidencia pone a consideración la moción. APROBADO. Queda aprobada el Acta N° 983. Antes de pasar al Punto N°4 del Orden del Día. Presidencia invita al Cuerpo de Concejales a pasar a un Cuarto Intermedio para la entrega de los reconocimientos a distintos vecinos destacados de nuestra Ciudad capital, hay un pedido de la señora concejala Yolanda Corzo referido a la ciudadana ilustre Nicolasa Suarez de Carrara. También, está el pedido de Declaración de Interés de los jóvenes del Parla Sur. Está nuestra Ordenanza votada por unanimidad, el reconocimiento a nuestros Veteranos de Malvinas que también se encuentran presentes. Y, finalmente vamos a entregar un Decreto de reconocimiento a las personas que participaron de la Sesión Inaugural de este Cuerpo. Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Corzo, acuérdesse que estoy sometiendo a votación el tema del Cuarto Intermedio ¿si usted quiere hablar ante y después vamos al Cuarto intermedio? ¿O quiere hablar ante? como usted diga. Concejala Yolanda CORZO responde: Antes del Cuarto intermedio. Tiene la palabra la concejala Yolanda Corzo para expresar que me gustaría que me acompañe el Presidente del Bloque Justicialista, el Vicepresidente 1°, y el Presidente de la Comisión de Cultura. Presidencia responde que va a ser tenido en cuenta. Y pone en consideración la invitación que hace para pasar a Cuarto Intermedio. APROBADO. Siendo la hora 10:10' el Cuerpo pasa a un Cuarto Intermedio Presidencia invita a la concejala Yolanda Corzo con los concejales, para hacer ingresar a las personas que va a destacar en nombre del Cuerpo. Siendo la hora 10:15' ingresa a la Sesión la concejala Ximena Marengo. Siendo la hora 10:30', el Cuerpo vuelve a sesionar. Tiene la palabra la concejala Viviana Díaz para pedir autorización al Cuerpo para hacer un pronunciamiento por el caso de Ingrid Sandoval. Por eso quiero saber, sí...- Presidencia responde: yo le voy a dar la palabra al concejal Montivero, porque nos vamos a ordenar, por supuesto que vamos a darle la palabra concejal, ahora tiene la palabra el concejal Montivero, vamos a agotar el acuerdo que establecimos en labor parlamentaria y después vamos a darle lugar a su petición concejal. Tiene la palabra el concejal Walter Montivero para solicitar el adelantamiento de los puntos 5.1 y 5.2 se trata de un homenaje que venimos demorado desde el año pasado, intentábamos hacer un merecido homenaje a nuestros “*Presos Políticos*” y es por eso que pido el adelantamiento de estos puntos, presidente. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el adelantamiento de los dos proyectos de Ordenanza de los puntos 5.1 y 5.2. APROBADO por unanimidad. Punto N° 4 Dictamen de Comisión vamos a leer el punto 5.1. Después se pone a consideración del Cuerpo. Vamos a leer el punto 5.2 y después se le va a dar la palabra a los señores concejales para que puedan alegar sobre los temas. Punto 5.1. Que queda como como 4.1 del Orden del día. Se adelanta el tema. 5.1- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero, propiciando declarar de Interés Municipal a las actividades realizadas durante el mes de marzo con motivo de conmemorarse el 24 de marzo el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”*. Expte. N° 11.769-C-21. Presidencia pone a consideración del Cuerpo.

APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° (5.853) rectificado es 5849** y su texto es: **ORDENANZA N° 5849 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal a las actividades realizadas durante el mes de marzo con motivo de conmemorarse el 24 de marzo el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”.- **ARTICULO 2°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. **Ref.: Expte. N° 11769-C-21.** Tiene la palabra el concejal Walter Montivero para invitar a pasar a esta sala a nuestros coterráneos, Ex Presos Políticos que nos visitan y, tomarnos un pequeño cuarto intermedio para también escuchar la palabra de cada uno de ellos y reconocerlos, repito, esto es un homenaje mientras los invito a que vayan bajando y la gente de ceremonial, por favor también que nos colabore, para que se ubiquen en nuestra bancas o al costado, porque la idea era el año pasado con esto de la pandemia tuvimos que, sintetizar mucho nuestra tarea y el homenaje constaba en que pudiéramos escuchar a cada uno de ellos, brindarles el lugar dentro del recinto y que nos cuenten semejante experiencia, una parte negra de la historia de nuestro país y, estoy seguro, estoy convencido que ningún homenaje va alcanzar para pagarles el tiempo que han perdido, las familias que han perdido, las cosas..., los años de vida que han perdido estando presos en la época de la dictadura, dicho sea de paso insto a diario que jamás vuelva ese modelo a gobernar nuestro país, a tomar nuestro país. Ojalá que podamos defender entre todos, más allá de las banderías políticas, defender a capa y a espada, defender nuestra democracia que es lo mejor que podamos tener y brindarles especialmente a nuestros hijos, a nuestros nietos. Así que, invitarlos a que pasen a este recinto, tomen la ubicación y que, podamos conocer y que la gente también conozca esta parte de nuestra historia como dije, porque son gente vemos a diario, los cruzamos en la calle, en la plaza, en un café y muchas veces la gente por ahí, común y especialmente los jóvenes, no conocen a estas personas que, lamentablemente han pagado con cárcel la defensa de nuestra democracia. Si el Cuerpo está de acuerdo como son los dos puntos que se han adelantado, Una vez que se aprueben los dos puntos se daría lugar a los homenajes ¿si están de acuerdo?. Presidencia rectifica el número de Ordenanza dije 5.853 y es 5.849 la Ordenanza que se sancionó. Presidencia pone a consideración el Punto 5.2 del Orden del Día que se adelantó. *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando implementar en los establecimientos educativos municipales la realización de jornadas educativas de reflexión y análisis en el marco del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, que se conmemora cada 24 de marzo. Expte N° 11781-C-21.* Presidencia pone a consideración del cuerpo el proyecto. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.850. Su texto es: ORDENANZA N° 5850 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Impleméntense en el ámbito de los establecimientos educativos municipales la realización de jornadas educativas de reflexión y análisis, en el marco del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, que se conmemora cada 24 de marzo.- **ARTICULO 2°.-** Los órganos de aplicación y control de la presente ordenanza serán la Subsecretaría de Educación y la Dirección de DDHH de la Municipalidad de La Rioja.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión

realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Ripa. **Ref.: Expte. N° 11781-C-21.** Presidencia invita a un cuarto intermedio para hacer el homenaje a nuestros presos políticos. APROBADO. Siendo la hora 10:36´ el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Siendo la hora 11:57´ el Cuerpo retorna del cuarto intermedio y se retoma la Sesión. Tiene la palabra la concejala Viviana Díaz para expresar que pedí autorización al Cuerpo para hacer un pronunciamiento, que creo que, es extensivo y de alguna forma representa la mirada y la intención de mis compañeros y compañeras y como es de público conocimiento el asesinato de Ingrid Sandoval, asesinato y tengo fundamento porqué decirlo, ha provocado una preocupación y un dolor muy profundo en nuestra provincia, fundamentalmente porque, nosotros no podemos asumir una mirada simple de este tipo de situaciones, sino, tenemos que aprender a traducir explicación de una manera mucho más profunda, los problemas sociales se los define con un gráfico, son la punta de un iceberg, nosotros vemos solo una parte, hay algo que esconde debajo del agua que es mucho más alto, mucho más diverso y en el cual también estamos incluidos. Estaba escuchando una canción feminista en Chile, muy cuestionada que decía; *“El violador sos vos”*, y creo que representa un mensaje de responsabilidad y de participación en este tipo de situaciones. Cuando nosotros hablamos de un violador responsable, de abuso sexual, una violación sexual, no estamos hablando de un violador que hace, que intenta compartir una experiencia solamente sexual o erótica, sino que significa un acto de dominación, es un acto de poder, un acto político, un acto político que hace la dominación de un género sobre otro. Nosotros, convivimos en un entorno donde el mandato de la masculinidad es, permanente, se traduce en todas las versiones, y cuando la canción Chilena suena y dice: *“El violador sos vos”* lo que está diciendo es que, nosotros tenemos responsabilidad en cada una de estas situaciones, las personas, las familias, las familias que ocultan los abusos, las personas que saben de situaciones de niñas que abusan y no hacen nada, un Estado que entorpece con burocracia, con un procedimiento administrativo insulso, y nefasto y lento que hace que la calidad de vida y que la dignidad de las personas sea tirado al suelo. Lo que me sigue preocupando es, no quedarnos con una mirada simple de la situación, muchos de los vecinos, muchas de las personas que acceden a las redes dicen: “cadena perpetua, hay que castrarlos, castración química, hay que hacer esto, hay que...”, no, no es esa la solución, el violador “es el sujeto moral por excelencia, es un sujeto que impone disciplina”, Él está disciplinando a alguien según un mandato de masculinidad y lo que hace, es ser espectacular en la acción, porque tiene que responder a un mandato, obviamente que yo no estoy hablando de todos los hombres, hablo de hombres que han sido marcado por un mandato de masculinidad, exacerbado y nefasto que marca y produce este tipo de situaciones. Seguimos siendo responsables de lo que paso con Ingrid todos, sin excepción todos, nosotros no podemos todavía seguir cuestionándonos como impacta la *“Educación Sexual Integral”* en las escuelas, como se habla del aborto, como surge el movimiento del feminismo y seguir cuestionándonos, el feminismo ha sido la bandera que ha levantado este tipo de situaciones, ha levantado la defensa de los derechos y ha puesto al tapete figuras que son cuestionadas y exige soluciones penales y soluciones legales y jurídicas, porque hay un Estado ausente, si el feminismo no hubiese intervenido con todas las fuerzas que irrumpen las mujeres, y representantes de otros géneros, esto no sería la interpretación que estuviésemos teniendo ahora y sería una mirada simple, solamente diríamos, como en el caso de Sandoval, del abuelo de Ingrid Sandoval, *“que se muera, que se pudra en la cárcel, a ese hay que matarlo”*, No..., esa no es solución, la solución nuestra es educar

generaciones que se eduquen en igualdad, ese es el objetivo nuestro, sino nunca vamos a crecer en libertad, jamás lo vamos a hacer, y lo que estamos viendo, no es solamente Ingrid que se suicida por una situación de abuso permanente a nivel intrafamiliar, sino por una situación que hemos dejado pasar y que no hemos intervenido. Nosotros, tenemos responsabilidad todos, sin excepción todos, vecinos, familia, funcionarios, personas que podemos aportar un grano, un grano en esa situación y podemos evitar este tipo de situaciones. Lo que voy, y creo que es la síntesis de esto, no nos quedemos en la mirada histórica que hacemos de las violaciones o de los mismos asesinatos, por razones de género, si no, tenemos que trascender esa mirada y empezar a darnos cuenta que acá lo que estamos viendo son personas que por su historia, hablo de los violadores, personas que por una historia personal condicionada por un contexto de masculinidad desviada, masculinidad exacerbada, masculinidad que tiene una orientación no correcta, han sido criados para disciplinar a otras personas y en ese disciplinaje lo que hacen es asesinar. Entonces, cada día que pasamos tengo que aprender a educar, a estar al lado de un hijo, al lado de una amiga, de un vecino, donde nosotros vemos que no hay respeto, que no hay igualdad tenemos que garantizarlo y las instituciones tenemos un rol fundamental, el Estado, el Sistema, no podemos decir que hay violencia, que hay abuso sexual, si no hay un sistema que no sea violento, nunca nos olvidemos de eso. Tiene la palabra la concejala Yolanda Corzo es para adherirme también en lo que acaba de decir la colega en cuanto al repudio de lo que aconteció hace unos días con Ingrid, creo que es un hecho que nos concierne y que nos, y que duele mucho en la sociedad. Nosotros hace poco hemos estado, las mujeres frente al Tribunal de Justicia el día 8, donde hemos pedido justicia, por todos los femicidios creo que nosotros tenemos que pensar que hemos tenido un gobierno donde no existía el Ministerio de la Mujer, Diversidad de Género, diversidad de mujer, y en la cual, obviamente de la mano de un Gobierno Nacional y Popular como es el de Alberto y a través de tantas luchas de nosotras las mujeres, de todo el colectivo feminista, el colectivo también LGTB, bueno, todo, todo el colectivo que tiene que ver con el género ha puesto en su lucha esta adquisición de derechos, de conquistas de derechos, nos falta. Yo quiero decir que, creo que el Estado viene estando presente, es mi opinión, ¿qué falta mucho?, si falta mucho sino no tendríamos un Gobierno Peronista con una perspectiva de género y una transversalidad en todas sus políticas públicas y en todos sus Ministerios, de que falta..., si falta, falta mucha lucha, muchos derechos por conseguir y también, creo que, lo que nos hace falta como Estado y en la cual apelo que estos violadores, estos perversos, que, digamos, que tengan la máxima de la pena. Yo creo que, tenemos que apuntar ahora a una conquista y a una lucha que es mucho más dura, y mucho más digamos, que nos va a ser difícil a todas las mujeres, como es la “*Reforma Judicial*”. Queremos Jueces que sean jueces con las letras, queremos justicia, que se imparta justicia, no puede haber, no puede seguir habiendo femicidios en La Rioja, no puede haber abusos en La Rioja, que eso también tenemos que decir que se tapa, que no se visibiliza y que a través de la pandemia así como la mujer digamos, ha sufrido violencia intrafamiliar, institucional, política, violencia de todo tipo, también nuestros niños y niñas, o sea han sido la voz callada, el silencio, y que tiene que ver con esto también lo que dice la colega, con la educación y que viene también de la mano pero también, la justicia, la justicia, necesitamos una reforma judicial y estoy segura que eso va a ser muy duro pero sí vamos a llegar a esa reforma judicial de la mano de este Gobierno Nacional y Popular, nada más. Y quiero adherirme también perdón, a Maia que hace 42 horas también, más o menos 42 horas de su búsqueda, Maia a nivel nacional que fue apartada de su mamá en la Provincia de Buenos Aires, todo el país la está buscando, todo

el país se ha consternado con Maia y también vaya nuestro apoyo desde las colegas y las compañeras concejales. Tiene la palabra la concejala Marenco para manifestar que ayer estuve en Patquia, si bien no es un distrito, al que representemos nosotros como Cuerpo de concejales, pero considero como mis compañeras que en este tipo de hechos no importa a qué lugar o a quienes representamos, sino la gravedad de los hechos por lo que estamos viviendo ¿no? Ayer cuando llegue a la escuela donde iba Ingrid, donde habitualmente asistía, una escuela que, en este último tiempo no se animaba a llegar porque ella sentía vergüenza de las atrocidades que había vivido, ¿porque? porque no tenía una contención psicológica comprometida, porque después de las aberraciones que ella vivió con el degenerado de su abuelo paterno, y de haberse animado a denunciar eso, con tan solo 12 años, tenía que venir a la Capital de La Rioja a ser asistida por el psicólogo, con la mala suerte que en la época de la pandemia, la psicóloga le da COVID, entonces ¿qué paso?, se suspendieron las terapias para Ingrid. Ahora yo me pregunto, ¿la justicia, la justicia se encarga del victimario? en este caso de estos depravados, sinvergüenzas que para mí la verdad tienen que tener la mayor de las penas y mi repudio total y absoluto a este tipo de personas, que considero, me hago cargo de lo que digo, no tienen ninguna posibilidad de regenerarse, porque es una cuestión psicológica porque no están robando una moto, porque no lo hacen por una necesidad económica, lo hacen por una satisfacción personal pura de la perversión de un ser humano, que le arruinan la vida a las personas como esta niña Ingrid, que, después de muchísimos años de pasar por esto, y que hay muchas mujeres y niñas que deben estar atravesando estas situaciones, se animan a contar, pero ¿qué pasa? cuando se animan a contarlo, la justicia hace lo que corresponde, meten preso al victimario, se encargaran de él con todas las leyes y de más, flojas o no las que existan, lo discutiremos, pero ¿quién se encarga de la víctima? Del día a día, del avance, porque Ingrid hoy está muerta. ¿Porque se colgó de manera accidental con la soga de su hamaca? ¿Porque realmente ella atentó contra su vida? Porque tenía una mochila cargada de angustias, de dolor que ni siquiera le permitían ir a la escuela, porque no podía superar esa situación y no era solamente ella la víctima, toda la familia, una madre que ayer estaba en los pies de ese féretro, gritando y llorando de manera inexplicable porque, no entendía que había sucedido, como podía ser que de un minuto para otro cambie la realidad de toda una familia. Y yo no vi ahí, otra vez no vi contención, no vi las áreas que corresponden, lo hablo con absoluta, porque estoy cansada de ver siempre a las víctimas pasar y pasar por este tipo de situaciones; el otro día, nos solidarizamos con la familia de Melani, que también está muerta en Olta, que tenía que ir a denunciar a la tarde porque al medio día no le permitieron la denuncia, pero no llego a denunciar por que la mato antes, el femicida. ¿Quienes estuvieron presentes en esas horas, desde que salió del juzgado?, y también hago un mea culpa. Todos, quienes estuvimos presentes, ¿cuál es el Estado que estuvo presente en ese momento?, ¿cuáles son los organismos que estuvimos conteniendo a Melani desde que salió del juzgado hasta que la mato este infeliz? porque era a las 8 de la noche la hora que tenía que ir, ¿qué organismo del Estado estuvimos conteniendo a Ingrid desde los 5 años hasta ayer, anteayer que la encontró su mamá muerta en el fondo de su casa? ¿Como? ¿De qué manera se contiene a la víctima? Porque siempre el desenlace fatal, pero para la persona que ha sufrido todo este tiempo; entonces, de verdad yo considero que si nosotros creemos que vamos por el buen camino de esta manera, permítanme decirles que yo prefiero cruzarme, porque la verdad que me da dolor, me da angustia, porque ayer estuve presente y vi esa impotencia de una familia que estaba totalmente destruida por que no habían tenido la contención, y a veces es tan importante la contención para lograr superar situaciones dolorosas como

estas, pero con panfletos entregados en la Plaza 25 de Mayo en días alusivos a estas fechas, no ganamos nada, no erradicamos a los feminicidas, ni les lavamos la cabeza a estos infelices degenerados que se encargan de arrebatarnos la inocencia a las niñas y a los niños. Entonces tenemos que ir más allá, pero de una vez por todas, tenemos que dejar de hablar de estos temas, cuantas sesiones vamos y en cuantas nos tenemos que ir solidarizando con familias, cuando vamos a hablar de algo concreto, de decir hemos logrado hacer esto en prevención; hay mujeres, a ver ¿cuántas casas hay en la provincia, en el país que en teoría resguardan a mujeres víctimas de violencia? Porque entonces, les pregunto, hay todavía mujeres que sufren, son víctimas de violencia de género y con sus hijos tienen que huir y se meten en un rancho, y ¿dónde están esas casas de contención? ¿Cómo trabajan? ¿Quiénes las controlan? Las secretarías, las oficinas de la mujer municipales, provinciales, nacionales, que me parecen geniales, ¿cómo trabajan? ¿Cuál es el compromiso? Yo ayer no vi a nadie en el velorio de Ingrid. Entonces, eso también me genera un poco de impotencia y de bronca, es mucho de la boca para afuera, pero tenemos que empezar también a comprometernos y por eso es mi pedido específico, a la justicia primero por supuesto, hay leyes que son muy débiles, muy débiles, como puede ser que esta persona que abusó de Ingrid durante tanto años, primero haya tenido prisión domiciliaria, después lo hayan alojado en bomberos, cuando se mató o murió Ingrid, no quiero apresurarme a los resultados de la autopsia, pero cuando muere esta niña, en el velorio recién el juez determina que lo tienen que llevar al Servicio Penitenciario, ayer, o sea ¿tenía que morirse para que se den cuenta de la gravedad de la situación? A estas cosas es lo que yo quiero llegar y desde este lugar quiero pedirle a la justicia que no esperen al hecho consumado, que tratemos de trabajar también, en estas cuestiones en la denuncia inmediata que hacen las personas, con investigaciones como corresponden y serias. Pero también a los organismos municipales, a los organismos provinciales, a los organismos nacionales y a la sociedad en general, que tengamos ese compromiso social, para poder ayudar a esas personas que son víctimas, porque no queremos que terminen así como Ingrid, porque lo que le pasó a Ingrid y a esa familia, a cualquiera le puede pasar, nadie está exento de una desgracia de estas, pero no queremos ver a nuestras niñas y niños muertos, porque este sinvergüenza sigue vivo, está preso pero está vivo, Ingrid ya está muerta, no tiene ninguna, ninguna posibilidad de recomponer su vida porque ya no existe. Entonces, le pido a todos los organismos que empecemos a trabajar de manera seria, responsable, pero sobre todo comprometida, porque de verdad hoy, hay una sociedad que no se siente acompañada, hay una sociedad que se siente totalmente sola en este tipo de situaciones, es ahí donde debemos estar nosotros, por eso que, desde aquí expreso mi acompañamiento, mi solidaridad para la familia de Ingrid, pero sobre todo, para todas las familias que están sufriendo este tipo de situaciones y que a pesar de que por ahí los resultados no son los que todos esperamos, sigan insistiendo con las denuncias, sigan contándolo, sigan tratando de buscar ayuda que yo estoy segura que en algún momento todo va a salir a la luz y vamos a poder salir a delante que es lo más importante. Punto N° 4, DICTAMENES de COMISIÓN, Punto 4.1.- *Dictamen de la Comisión de Legislación, en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Facundo Puy, propiciando adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 24.241 (Adicional Jubilatorio Previsional). Expte. N° 11660- B-20.* Por prosecretaria se lee el Dictamen firmado por los concejales Carlos Machicote, Gerardo Herrera Gómez y María Yolanda Corzo. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Dictamen. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.851. Su texto es: ORDENANZA N° 5851 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA**

LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 10.291 sobre el “Adicional Jubilatorio Provincial”.- **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy. **Ref.: Expte. N° 11660-B-20.** Punto 4.2 del Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Johannesen para expresar que durante los últimos días hemos entrado en una controversia y esto quiero expresarlo ahora, porque, así podemos seguir con el desarrollo normal de la sesión. Sobre la intervención de “*Aguas Riojanas*” en la reparación de pérdidas de agua, que solicitan vecinos claramente prestan servicio, la empresa va, hace la reparación y hemos visto declaraciones por parte de presidencia, de la posibilidad de que ciertos trabajos se realicen, la verdad que para no hacer actos demagógicos, como quien dice vulgarmente para la tribuna, sería bueno, que este Cuerpo nos brinde un cuarto intermedio, porque me he tomado el atrevimiento de invitar al Director de Obras Públicas de “*Aguas Riojanas*” que es el ingeniero Rubén Sánchez, para que le explique a este Cuerpo y a la ciudadanía toda en una sesión, cual es el plan de obras, como se va interviniendo, cuáles son los plazos de reparación, de bacheo, de asfaltado, que se hace después de la intervención, para que todos y todas sepamos porque por ahí, cometemos actos porque ignoramos, porque no sabemos o porque no nos informamos. También que nos cuenten, la proyección de ese plan de intervención que hemos solicitado nosotros también, que ha sido una decisión política de nuestro gobernador, producto del abandono de lo que ha sufrido la cinta asfáltica, el mantenimiento de calles de nuestra Ciudad. Hemos pedido también la intervención para poder subsanar esa situación que empeora la calidad de vida de los vecinos y las vecinas y si a esto le sumamos en una epidemia del dengue que estamos durante mucho tiempo peleando y tratando de que sea lo más amenguada posible y estamos tratando de hacer campañas desde el ejecutivo provincial y municipal para erradicar los criaderos de este mosquito, y después no le permitimos a la gente reparar su pérdida de agua, me parece por lo menos una contradicción. Entonces, para que todos podamos saber y tener información real de primera mano, reitero el pedido a este Cuerpo deliberativo de un cuarto intermedio para poder invitar al Ing. Rubén Sánchez Director de Obras Públicas de “*Aguas Riojanas*” para que nos pueda detallar cuáles son las intervenciones y como son los plazos y porque se paga o no se paga el canon de la Municipalidad y porque no también, cual es el estado de situación financiero que tiene el Ejecutivo Municipal con esta empresa de agua. Presidencia informa que se está modificando el orden del día. Hace uso de la palabra el Concejal Nelson JOHANNESSEN para manifestar que voy a pedir un cuarto intermedio señor presidente, no estoy pidiendo ninguna modificación ni alteración del orden del día. Presidencia responde al concejal: por eso le digo. Yo gustoso con dar el debate. La presidencia gustosa con dar el debate del tema de las pérdidas de agua, donde vamos a ilustrar el Cuerpo y la opinión pública. Pongo a consideración el Cuarto Intermedio que propone el concejal Johannesen. APROBADO. Siendo la hora 12:23’ el Cuerpo de Concejales pasa a un cuarto intermedio. Siendo 13:07’ el Cuerpo retorna del Cuarto Intermedio. Punto 4.2. Tiene la palabra el concejal Balmaceda por un lado, es mocionar un tratamiento en conjunto de las declaraciones que desde el 5.3 al 5.10 pero antes de eso quiero plantear una posición, que es la posición política del Bloque “*Juntos por La Rioja*”. La base de cualquier esquema deliberativo es justamente el cogobierno en la posición del respeto de cada uno de los miembros que hacen y componen justamente a un Cuerpo, eso, dignifica

la capacidad de que tiene de resolver problemas, garantice a que sea un debate honesto y sobre todas las cosas algo serio y organizado. Nosotros realmente nos preguntamos para que sirve la labor deliberativa que hacemos los días lunes, si siempre al llegar a una sesión va a ocurrir algo o va a aparecer algo y va a poner en jaque aquellos consensos. Quizás nosotros porque entendemos a la democracia desde una posición muy clara, que es justamente desde donde se manifiestan los puntos donde no coincidimos los que son los disensos y se elige y se decide construir desde los puntos de los consensos. Es en esa afirmación que nosotros aceptamos aquellas veces que no se puede consensuar y que es a partir de votación que se resuelven y se materializan justamente aquellos puntos de consenso y dónde venimos justamente con un trabajo ordenado, respecto a lo que es la cuestión de lo que se trabaja en cada una de las sesiones. A nosotros lo que ha pasado hoy señor presidente, no nos parece menor y cuando nos referimos a que no nos parece menor es porque sinceramente nos preguntamos para que sirven las labores deliberativas y hasta inclusive nos preguntamos si es que tiene sentido continuar yendo, porque tiene muy poco sentido y es muy poco serio, de que se pretenda distorsionar constantemente la agenda individual de cada uno. Es un insulto a quienes cada uno representa con sus votos y los que estamos aquí representados, y es un insulto al respeto de que cada uno de nosotros como concejales nos merecemos. Y es, en definitiva, un insulto colectivo porque de qué sirve la labor deliberativa, si luego van a aparecer siempre sorpresas en cada sesión. Si es que alguien tiene algún tipo de inconveniente personal respecto a algún miembro que integra el Concejo Deliberante y su conjunto, que lo resuelva de manera mediática, pero que no nos haga presos y rehenes de peleas y las vuelven institucionales y que condicionan las relaciones y las sufren y generan rispideces innecesarias, que luego son muy difíciles de resolver, porque es muy difícil poder continuar determinados canales de dialogo reales y coherentes, si nos encontramos con situaciones como estas. Y nosotros no nos parece mal, de que vengan la cantidad de funcionarios que sean, no estamos haciendo mella de lo que ha ocurrido en la última media hora. Estamos haciendo mella de que justamente, distorsiona el principio de cómo se concibe el Estado de derecho y la Constitución y el espíritu que tienen que tener los espacios deliberativos. Veo difícil, de que, en una labor parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación, inclusive en la Cámara de Diputados de La Rioja, se pueda venir acá con tanta liviandad a querer distorsionar estos principios que hacen a la esencia de la democracia que es el consenso, producto de la manifestación material de los puntos de disenso que cada uno de nosotros representa con él por supuesto respaldo y con el respeto que cada uno de los concejales aquí presentes merecen. En ese punto señor presidente, nosotros no vamos a dejar pasar este elemento, hacemos un llamamiento a la coherencia y al respeto por parte de todos los concejales de este Cuerpo. En primer lugar, al trabajo de los trabajadores del Concejo Deliberante, al Cuerpo de Taquígrafos de que el día viernes y el día lunes genero un proceso para robustecer justamente la labor deliberativa y que hoy quedo obsoleto. También, a los compañeros que están en cada uno de los lugares trabajando distinto. Creo que si queremos realmente ser una institución de que deje atrás el pasado de un Concejo Deliberante donde se resolvían los problemas a las trompadas, será justamente, si nosotros empezamos a darle mayor profundidad y sobre todo mayor acción y consecuencia en función de lo que decimos con lo que hacemos, en ese elemento, nosotros hacemos un fuerte llamado de nuestro bloque al respeto institucional de este lugar, porque si no, ya se empiezan a poner en jaque reglas de juego básicas para el funcionamiento de cualquier elemento deliberativo. Dicho esta aclaración, señor presidente y en función a lo que hemos hablado el día lunes en la labor deliberativa,

consensuado por mayoría total de los miembros, de que es justamente donde se generan los procesos donde potencien a la democracia, es que, llamo a que se vote todo junto del punto 5.3 al punto 5.10 que son las declaraciones que en función de cómo plantean y son los funcionamientos de las tradiciones que ha planteado este Cuerpo deliberativo. Presidencia se dirige al Cuerpo solamente para aclararle al concejal que estamos en los Dictámenes de Comisión, cuando lleguemos al punto 5 vamos a tomar en consideración su moción. 4.2, bueno, si van a hablar sobre el tema, solamente que hable uno por bloque, porque es una cuestión institucional y lo cerramos al tema. Tiene la palabra el concejal Machicote por el “*Bloque Peronista*”. Para manifestar que así es, señor presidente. Si nos pasó muchas veces que, hemos tenido mayoría absoluta, en resolver los temas y después cuando viene el resto ya no, no tenemos apoyo. Por eso, todas las cuestiones que se hablan, muchas veces no se han cumplido, no hemos nosotros generado problema, hemos aceptado la situación. En este caso en particular, es un tema que nos tiene a todos preocupado, la actuación suya señor presidente, el reclamo a la sociedad, a esta situación, nosotros no estamos buscando culpables, ni héroes, estamos buscando los datos que nos permitan afrontar este tema del estado de las calles, es cierto, no se trató en labor parlamentaria, tiene razón el concejal Balmaceda y como muchos otros temas que a veces no se tratan en labor parlamentaria y son urgencia a veces el Ejecutivo, nosotros no hemos hecho semejante exposición, simplemente hemos acompañado porque creemos que son urgentes, no creo que sea una cuestión de negligencia, ni mala voluntad, de mala gana, ni mala fe de nadie, sino, que hemos considerado que es importante. ¿Por qué? Porque los vecinos siguen reclamando por esta situación y nosotros no vamos a hacer juicio de valor, simplemente, queríamos tener información, la otra campana, lo habíamos escuchado a usted señor presidente, la otra campana más la legislación municipal que hay al respecto, para ver de qué manera colaboramos, al menos, el “*Bloque Peronista*”, el “*Interbloque*” en esta rápida solución a una demanda permanente de los vecinos, que creo, que está por ahí muy, muy por encima de cualquier acuerdo que hagamos en labor parlamentaria nosotros, creo que la necesidad de los vecinos está muy por encima y tiene prioridad respecto cualquier cuestión que entre nosotros hablemos, simplemente eso, señor presidente. Tiene la palabra el concejal, Narváez y se cierra el debate sobre este tema. Concejal Diego NARVÁEZ para decir que sin duda, una sesión muy emotiva, analizando, por ahí las expresiones que se han dado en los cuartos intermedios anteriores, también, por las alocuciones que han brindado las compañeras con respecto al hecho de violencia de género que ha sucedido, en un día, tan sensible en una sesión tan sensible, donde se pone en valor la democracia, tenemos que estar consultándoles compañeros, compañeras, por los medios de comunicación, por las redes sociales, si estamos saliendo al aire, si nos están filmando, si no nos están censurando en estos tiempos ¿no? Por eso hoy, entiendo también que es un día de reflexión y hay que sincerarnos, hay que sincerar la difícil realidad que nos está tocando vivir hoy con un medio de comunicación municipal, Brizuela Cáceres, escuché ese nombre, me hizo eco por ahí en alguna expresión de Guillermo Galván, el presidente, sin duda, se están dando al pie de la letra todo lo que en alguna vez usted ha manifestado de él, buscando por pedido de la Intendenta censurar a aquellos colegas que vienen a levantar la voz de los vecinos, hablando de la realidad, de la difícil realidad que está atravesando el comercio local, de la difícil realidad que está atravesando los taxis y remises, músicos riojanos, como así también los PEM, trabajadores municipales, buscan acallar a colegas que claramente queremos simplemente trabajar y levantar la voz buscando resolver cada una de esas demandas, lo que acabo de suceder recién, es simplemente un cuarto intermedio, que está

dentro de un Reglamento Interno, se pidió un cuarto intermedio para escuchar un funcionario municipal, un funcionario provincial, perdón. Lo que tenía, esa información que tenía para brindarnos para poder tener mayor claridad con la difícil realidad que nos está tocando vivir hoy en la transitabilidad de las calles y buscar coordinar acciones para poder resolver ese problema, pero ¿Por qué, nos puede alterar tanto un cuarto intermedio? ¿Por qué, no queremos escuchar a personas con quienes podemos articular acciones? Y por qué, expresamos que el orden del día que se ha acordado prácticamente esta adulterado, si sigue siendo el mismo, simplemente se pidió un cuarto intermedio, las taquígrafas siguen trabajando en orden de lo que se sigue pidiendo de acá desde el Cuerpo y no debería afectarnos a nadie, todo lo contrario, este espacio deberíamos agradecer, porque le sirve también para aclararle a la ciudadanía las acciones que se están articulando y se están llevando adelante de diferentes áreas provinciales y municipales, como podemos coordinar acciones también con la ciudadanía para dar respuesta de manera inmediata a esa demanda. Entonces digo, y reflexiono en este día, hablamos de coherencia, solicitamos respeto y cuando hablamos de respeto, este respeto a la diversidad de opinión, el respeto a la diversidad de opinión de aquellos compañeros municipales que hoy están siendo perseguidos, ese respeto a la diversidad de opinión de aquellos empleados de compañeros municipales que están siendo extorsionados y lo expreso, porque me duele, soy empleado municipal, soy empleado municipal, tengo convicción de empleado municipal, levante y levanto todas las banderas de la institución municipal y no voy a permitir y lo hablo en termino personal, que haya un desempleado más por pensar distinto, un perseguido más, por pensar distinto, esto tiene que cambiar, necesitamos una institución que haga valer los derechos de cada uno de los empleados, y necesitamos los medios de comunicación públicos, porque es un medio de comunicación del Estado municipal, que no calle las voces y que ponga en referencia, la expresión de todo un Cuerpo que ha sido elegido para representar a cada uno de los ciudadanos. Presidencia se dirige al Cuerpo diciendo dos cosas que tengo que precisar, porque no son menores. He comunicado, me he comunicado a primera hora con todo el equipo municipal, me manifiestan que son ajenos a cualquier intervención o privación de que pueda alguna imagen o alguna opinión ser censurada, he conversado con los compañeros de nuestro canal municipal, si existiera esa posibilidad que a mí no me consta, seré el primero en salir a que se pueda defender nuestra libertad de expresión. La segunda cuestión, concejal, mañana preséntese en fiscalía, acaba de denunciar un delito de extorsión con las personas que fueron extorsionadas, usted es funcionario público, para que procedan a hacer la denuncia penal. Y 3º, cuando se hacen debate de la magnitud de agua, tiene que venir también la contra parte que es Obras Públicas, porque hace un año no podemos firmar un convenio. Entonces, para darle seriedad al debate que lo adherimos, es más yo soy el impulsor de esto, porque además estoy preparando datos muy importantes para ese debate. Tiene que venir Obras Publicas y decirnos porque no podemos firmar convenio, ¿cuál es el costo de romper una calle? ¿porque Aguas de La Rioja no cumple con la Ordenanza? es solamente una cuestión de dar un debate con jerarquía con todas las partes, porque nosotros nos tenemos que ilustrar, quizás yo tenga acceso a la información pública por mi lugar pero lo tiene, bueno, además algo más grave, no me invitaron a mí a esa Comisión, yo les pedí que si ustedes creían oportuno, que cuando estuvieron en el cuarto intermedio reunidos en Comisión con el funcionario, *(para salvaguardar versión taquigráfica interrupción, dialogan varios concejales de manera simultánea)* no, bueno ahí me lo dice la concejala Marengo, no soy concejal por eso necesito la invitación. *(para salvaguardar versión taquigráfica interrupción, dialogan varios concejales de manera*

simultánea). Bueno, 4.2.- Dictamen de la Comisión de Legislación, en el proyecto de Ordenanza, (para salvaguardar versión taquigráfica interrupción, dialogan varios concejales de manera simultánea), dijimos que con Narváez cerrábamos el debate, Dictamen de la Comisión de Legislación, en el *proyecto de Ordenanza, presentado por el concejal Nelson Johannesen, propiciando la creación del Foro de Participación Vecinal en el ámbito de la Ciudad de La Rioja. Expte. N° 11718- C-20*. Por prosecretaria se lee el Dictamen. Firmado por los concejales: Carlos Alberto Machicote, María Yolanda Corzo y Gerardo Herrera Gómez. Presidencia pone a consideración el Dictamen. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5852. Su texto es el siguiente: ORDENANZA N° 5852 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** Foro de Participación Vecinal Título I Principios Generales **ARTÍCULO 1°.-** Creación: Crease en el ámbito de la Ciudad de La Rioja el Foro de Participación Vecinal, organismo de participación e iniciativa ciudadana. **ARTICULO 2°.-** Objeto: Garantizar la participación de los vecinos e instituciones intermedias en dar a conocer las distintas problemáticas que presentan las zonas y barrios de la Ciudad. De igual manera garantizar la participación de los vecinos e instituciones intermedias en la formulación de las políticas, medidas y acciones tendientes a solucionar dichas problemáticas. **ARTICULO 3°.-** Fines: Son fines del Foro de Participación Vecinal: a) Consolidar espacios institucionales de participación vecinal b) Aportar una nueva herramienta para la planificación y control de la Administración Municipal. c) Promover el debate y la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones. **ARTICULO 4°.-** Integración: El Foro de Participación Vecinal se reunirá de manera periódica una vez por mes y estará integrado por los representantes de las mesas de participación barrial de los barrios involucrados en los temas establecidos en el orden del día a tratar en la sesión. Los concejales y concejalas, funcionarios y funcionarias del Departamento Ejecutivo Municipal podrán participar con voz, pero sin voto en las sesiones del Foro. **ARTICULO 5°.-** Convocatoria: La Comisión Coordinadora del Foro deberá realizar la convocatoria a participar del mismo con una antelación mínima de 10 días corridos a la fecha de la sesión. En dicha convocatoria se deberá dar a conocer el lugar, la hora y el orden del día a tratar en la sesión convocada. Se deberá aclarar cuáles son los barrios o las zonas involucradas en los temas a tratar. **ARTÍCULO 6°.-** Orden del día: El orden del día será formulado en base a las demandas elevadas de las mesas zonales. Teniendo en cuenta esto, se establece como criterios para determinar la prioridad del tratamiento de las distintas demandas, según: a) El mayor o menor grado de incidencia en el territorio o la población de la Ciudad; b) La urgencia de las demandas; c) La falta de respuesta por parte del Municipio; d) Situaciones de discriminación por parte de alguna Institución Municipal por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos. e) Situaciones que pongan en peligro el medioambiente de la Ciudad; f) Situaciones que pongan en peligro la fauna o flora de la Ciudad. **ARTICULO 7°.-** Sesiones: Las sesiones podrán desarrollarse con la presencia de la mitad más uno de los representantes de las mesas barriales que deberán participar según la totalidad de barrios involucrados en los temas a tratar. **ARTÍCULO 8°.-** Resoluciones: El Foro podrá dictar resoluciones por la simple pluralidad de votos de los Representantes de las mesas barriales presentes. Las resoluciones emanadas del Foro serán comunicadas al Concejo Deliberante y al Intendente Municipal. En la sesión próxima del Concejo Deliberante se dará lectura a dichas resoluciones, y con la simple mayoría de los votos de los miembros

presentes se ratificarán mediante una resolución del Concejo Deliberante. **ARTÍCULO 9°.-** Participación de los Concejales y Funcionarios del Departamento Ejecutivo: Los concejales podrán presentar proyectos de ordenanzas, resoluciones y declaraciones en base a demandas y resoluciones emanadas del Foro. Los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal podrán participar del Foro para tomar conocimiento de las demandas de los vecinos, como así también para poder defenderse y dar explicaciones en casos de demoras, interrupciones, o la falta de ejecución de gestiones atinentes a su área.

ARTÍCULO 10°.- Aplicación supletoria: En todo lo referido al desarrollo de las sesiones del Foro se aplica supletoriamente, en lo que sea compatible con su funcionamiento, la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno) del Concejo Deliberante.

Título II De las Mesas de Participación Barrial

ARTÍCULO 11°.- Definición: Las mesas de participación barrial podrán ser creadas en cada barrio de la Ciudad por iniciativa de los vecinos, y tendrán como fin promover la participación y organización de los vecinos y las instituciones intermedias que se desempeñen en el barrio.

ARTÍCULO 12°.- Integración: Las mesas de participación barrial estarán integradas por las siguientes organizaciones o instituciones que desempeñen funciones en el barrio: a) Centros vecinales u otra entidad vecinal no gubernamental; b) Iglesias y cultos; c) Clubes de barrio; d) Escuelas; e) Centros de Jubilados; f) Partidos Políticos; g) Organizaciones sociales, políticas y culturales; h) ONGs; i) Asociaciones Civiles; j) Redes y otras formas de organización con intereses o actuación en el ámbito territorial del barrio. Esta enumeración tiene solo un carácter enunciativo pudiendo ser parte de las mesas de participación barrial toda organización que demuestre tener actuación sobre el territorio del barrio. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, cada mesa de participación barrial debe garantizar el derecho de los vecinos domiciliados en el barrio a participar en forma individual de las actividades de la misma.

ARTÍCULO 13°.- Reglamento Interno: Cada mesa de participación barrial deberá designar en cada sesión un moderador que dirija el debate y anote las demandas que se presenten. Podrán dictar sus propios reglamentos internos por simple mayoría de votos.

ARTÍCULO 14°.- Representantes: En la primera reunión de cada mesa de participación a realizarse, deberán designar a un representante titular y un representante suplente de la mesa por simple mayoría de votos, quienes ejercerán dicha representación en las reuniones de mesas zonales, en las sesiones del Foro, y en cualquier otra instancia que la mesa determine. El representante suplente actuará en caso de así haberse acordado en la reunión de la mesa barrial o ante la imposibilidad temporaria o permanente del representante titular.

ARTÍCULO 15°.- Reuniones: Cada mesa de participación barrial podrá determinar la periodicidad con la que llevará adelante sus reuniones por simple mayoría de votos, debiéndose reunir por lo menos una (1) vez al mes. Podrá reunirse por pedido de 5 miembros de la mesa o 20 vecinos como mínimo, con la debida justificación de la causa que amerite la reunión. El pedido deberá ser hecho al representante de la mesa, quien deberá convocar a reunión en un plazo no mayor de 48 hs.

ARTÍCULO 16°.- Funciones: Son funciones de la mesa de participación barrial: a) Incentivar el debate entre los distintos vecinos, organizaciones e instituciones del barrio; b) Promover, ordenar, canalizar, y realizar el seguimiento de las demandas, reclamos, proyectos y propuestas de los vecinos; c) Presentar ante el Foro de Participación Vecinal iniciativas y propuestas para la implementación de programas y políticas de interés barrial; d) Efectuar el seguimiento, evaluar la gestión municipal y supervisar el cumplimiento de la correcta prestación de los servicios públicos en el ámbito de su jurisdicción.

ARTÍCULO 17°.- Demandas y propuestas: Las demandas y propuestas que surjan de las reuniones de las mesas de participación barrial deberán ser

ordenadas y unificadas para luego ser remitidas por el representante de la mesa, por intermedio de la mesa zonal respectiva, para su posterior tratamiento en el Foro.

Título III Mesas Zonales

ARTICULO 18°.- Definición y constitución: Las mesas zonales son la reunión de representantes de las mesas de participación barrial de las determinadas zonas de la Ciudad: Norte, Sur, Este y Oeste. Por iniciativa de los representantes de las mesas barriales, podrán crearse otras mesas zonales, teniendo en cuenta cuestiones de cercanía, identidad de las problemáticas del territorio o por otras causas de las que resulte razonable su creación.

ARTICULO 19°.- Objeto: El objeto de las mesas consiste en organizar todas las demandas de la zona e identificar las problemáticas que repercutan de igual o distinta manera en los barrios, con la finalidad de poder unificar demandas teniendo en cuenta la realidad y contexto local.

ARTICULO 20°.- Reuniones: Cada mesa zonal podrá determinar la periodicidad con la que llevará adelante sus reuniones por simple mayoría de votos, debiéndose reunir al menos una (1) vez al mes. En las reuniones cada representante procederá a informar las demandas y propuestas provenientes de su barrio. Posteriormente, y teniendo en cuenta las demandas o propuestas expuestas, se procederán a unificar las mismas siempre que no se altere su objeto y naturaleza.

ARTÍCULO 21°.- Remisión al Foro: Luego de haber realizado la síntesis de las demandas y propuestas de la zona, la mesa remitirá a la Comisión Coordinadora del Foro, un listado con las demandas o propuestas, las que deberán ser tratadas en la próxima sesión del Foro. Las demandas y/o propuestas remitidas al Foro serán expuestas por los representantes de las mesas barriales que las hayan informado a dicha mesa. En caso de unificación de demandas y propuestas serán informadas por un representante elegido por simple mayoría de votos.

Título IV La Comisión Coordinadora

ARTICULO 22°.- Integración y funcionamiento: La Comisión Coordinadora del Foro de Participación Vecinal estará integrada de manera que se asegure la participación de los distintos Bloques Parlamentarios del Concejo Deliberante, teniendo como máximo un número de cinco (5) concejales. El presidente de la Comisión Coordinadora será quien presida las sesiones del Foro y dirija la discusión. La forma de elección de las autoridades de la Comisión, y lo referido a su funcionamiento se regirá por lo establecido en el Título V de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno) del Concejo Deliberante.

ARTICULO 23°.- Funciones: Son funciones de la Comisión Coordinadora: a) Realizar la convocatoria al Foro, conforme a lo establecido en el art. 5 de la presente ordenanza; b) Redactar el reglamento interno del Foro de Participación Vecinal; c) Receptar demandas y propuestas remitidas por las mesas zonales; d) Establecer el orden del día de las sesiones del Foro; e) Fomentar, asesorar y apoyar el armado de las mesas de participación barrial; f) Promover la coordinación entre representantes de distintos barrios para la constitución de las mesas zonales; g) Difundir y dar a conocer la presente normativa por los medios pertinentes; h) Llevar adelante toda acción necesaria para un buen desarrollo del Foro de Participación Vecinal, las mesas zonales y las mesas barriales.

ARTÍCULO 24°.- Reglamento Interno: La comisión será la encargada de dictar el Reglamento Interno para el funcionamiento del Foro, el cual deberá ser aprobado por simple pluralidad de votos de sus miembros.

ARTICULO 25°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannessen. **Ref.: Expte. N° 11718 – C - 20.** Tiene la palabra el concejal Nelson Johannessen para manifestar que agradezco a este Cuerpo, en especial a los compañeros de la Comisión Legislativa de Legislación, por darle Dictamen favorable que ha sido trabajado en el territorio, no puedo

más que sentirme feliz y satisfecho por este logro como militante en el campo nacional y popular, como militante territorial, de trasladar de forma Institucional por primera vez, la voz del vecino, trasladar algo del poder que nuestros vecinos y vecinas nos han dado a nosotros y que hoy puedan ser parte de esa discusión de manera institucional, para que no queden las notas por ahí con los reclamos guardados en algún cajón o en alguna radio. Esto que ha pasado hoy es muy importante. Agradezco también de manera personal una compañera que viene de, del centro del vecinalismo justamente, que es la presidenta de la Comisión que es la compañera Yolanda Corzo un profundo agradecimiento porque sé que ella lo comparte y lo ha trabajado y lo ha luchado durante muchos años y lo he visto y la he acompañado. Esto nos va a permitir a nosotros terminar con la lógica de los sábelos todos, porque nos toca circunstancialmente ocupar un lugar o electo o por decreto, las políticas deben venir del territorio hacia los escritorios y no a la inversa, las políticas públicas deben ser diseñadas, pensadas y articuladas con las y los vecinos no pueden salir de los escritorios de los funcionarios o funcionarias que muchas veces no saben ni siquiera a donde queda el barrio en cuestión, o no lo conocen o no viven la realidad. No puede ser que desde un estudio técnico y desde una planilla, nosotros imponamos que la urgencia en un lugar puede ser la iluminación. Nosotros tenemos que ir hablar con el vecino, con la vecina comprometernos, porque para eso estamos acá, nosotros no podemos representar a quienes no escuchamos. Entonces, este foro, ese traslado de una cuotita de poder al vecino y a la vecina, es importante. Para mí es una satisfacción muy grande, como lo dije, porque vengo del ámbito de la militancia territorial y he sido uno de los que ha pasillado, que ha estado sentado, golpeando puerta, puerta, puerta y muchas veces no se abren, o muchas veces se abren para escucharte, recibir la nota, pero la solución no vuelve, una planificación articulada entre el Ejecutivo y las, y los vecinos de manera institucionalizada. Es un hecho empírico de la realidad que podemos ir transformando nosotros en cada uno de los barrios y no por los acuerdos que por ahí se hacen y que quedan en palabras sueltas y que después no se cumplen, claramente. Nosotros, tenemos la obligación y la responsabilidad de trabajar profundamente de la mano de los y las vecinas. Vuelvo a agradecer esto y voy a plantear que este Cuerpo como una posibilidad, pueda integrar la Comisión como lo establece el proyecto en cuestión que se leyó por Secretaría, de un representante por Bloque, para coordinar el funcionamiento del Foro, porque somos 5 Bloques; entonces la participación plena de este Cuerpo estaría garantizada. Punto 4.3 del Orden del Día. - Dictamen de la Comisión de Legislación, en el proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez propiciando que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de los órganos competentes implemente la atención descentralizada en los CEPAR Este y Oeste, de los servicios que se prestan en las oficinas centrales del Municipio. Expte. N° 11552-B-20. Por prosecretaria se lee el Dictamen de Comisión firmado por los concejales: Carlos Alberto Machicote, María Yolanda Corzo y Gerardo Herrera Gómez. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Resolución. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N°2843. Y su texto es: RESOLUCIÓN N° 2843 VISTO:** el Expte. N° 11552-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, la irrupción del Covid-19 declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y las medidas sanitarias adoptadas para enfrentarlo mediante los decretos presidenciales N° 297/20, prorrogado por los decretos N° 325/20 y 355/20, los decretos provinciales N° 345/20, 348/20, 381/20, 393/20 y los decretos municipales N° 517/20, 518/20, 519/20 y 520/20.- Que, ante la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo resulta necesario y urgente implementar todas las medidas efectivas para ofrecer

a los vecinos de la ciudad los servicios brindados por el municipio con la mayor inmediatez y accesibilidad posible.- Que, en razón de ello, es imperativo fortalecer la descentralización administrativa de los servicios que se prestan en las oficinas centrales del municipio iniciadas durante la gestión del ex intendente Sr. Ricardo Quintela; continuadas por el ex intendente Dr. Alberto Paredes Urquiza, con el fin de que la gestión actual de la intendenta Dra. Inés Brizuela y Doria culmine con su efectiva implementación.- Que, esto constituirá un avance significativo en la consolidación del organigrama fortaleciendo la calidad de la prestación de servicios, acercando la institución al vecino, evitando la aglomeración de público y ofreciendo garantías en resguardo del empleado municipal.- Que es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76 de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, implemente la atención descentralizada en los CEPAR Este y Oeste, de los servicios que prestan las oficinas centrales del Municipio.- **ARTICULO 2°.-** Impleméntese entre los servicios a los que alude el artículo precedente, el otorgamiento y renovación de la licencia de conducir, pagos de rentas municipal, habilitaciones comerciales, otorgamientos de permisos de espectáculos públicos; como así también, todos los servicios administrativos incorporados mediante convenios marcos de cooperación suscritos entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Función Ejecutiva Provincial, con órganos nacionales y empresas privadas.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. Punto 4.4 del Orden del Día. *Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, en el proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la autorización por parte del Cuerpo de ediles al Gobierno de la Provincia de La Rioja para el mantenimiento, limpieza y mejora del Proyecto Parque de la Familia. Expte. N° 11586 -B -20.-* Por Secretaria se da lectura al Dictamen firmado por los concejales: Carlos Alberto Machicote, Ximena Marengo, Nicolás Sánchez, Balmaceda y Diego Narváez. Presidencia pone a consideración el proyecto de Resolución. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N° 2.844**. Su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2844 VISTO:** el Expte. N° 11586-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, ante el reclamo de los vecinos por la falta de cuidado y mantenimiento por parte del municipio capitalino del espacio verde denominado Parque de la Familia, ubicado en el loteo de zona sur, entre calles Vicente Bustos y Santa Rosa, Avenida del Bicentenario y Ramón Gachón, de esta ciudad Capital.- Que, dicha zona se vió afectada por la acumulación de residuos y chatarras generándose un macro basural, lo que provocó el anidamiento y propagación de insectos y animales peligrosos, en especial, el mosquito del dengue, causante de contagios en las adyacencias.- Que, por tal motivo, el cuerpo de concejales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que autorice al Gobierno de la provincia de La Rioja realice obras de mantenimiento y mejora de ese pulmón verde, creando espacios para la familia y lograr el bienestar de los vecinos, la salud, el medioambiente, el tránsito, la recreación y la seguridad.- Que, lo requerido se encuadra en el artículo 76° de la Ordenanza N° 1705 “Reglamento Interno”.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA**

CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, autorice al Gobierno de la provincia de La Rioja para que por medio de sus reparticiones competentes, realice el mantenimiento, limpieza y mejora del proyecto denominado “Parque de la Familia” ubicado en el loteo de la zona sur, entre calles Vicente Bustos y Santa Rosa, Avenida del Bicentenario y Ramón Gachón, con geo referencia 29°27'08.5”S / 66°52'22.”W.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- 4.5. Del Orden del Día. - *Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, en el proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles del Barrio 25 de Mayo Sur de esta Ciudad Capital. Expte. N° 11697-C-20.* Por prosecretaria se lee el dictamen firmado por los Concejales: Diego Narváez, Carlos Machicote, Ximena Marengo, Nicolás Sánchez, y Enrique Balmaceda. Presidencia pone a consideración del Cuerpo, el Dictamen. APROBADO. Queda aprobado la **RESOLUCION N° 2.845**.su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2845** VISTO: el Expte. N° 11697-C-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, atendiendo las inquietudes planteadas oportunamente por los vecinos del barrio 25 de Mayo Sur en el sector ubicado entre las calles Artigas y Olsacher, se ha constatado que las arterias mencionadas carecen de asfalto, encontrándose en deplorable estado de conservación.- Que, dicha situación se agravó con las precipitaciones pluviales recientemente ocurridas en la ciudad, tornando prácticamente imposible el tránsito vehicular sobre las mismas, contribuyendo a la inseguridad de los conductores que ponen en riesgo su integridad física como la del vehículo en el que se desplazan, exponiendo al mismo a sinnúmeros de roturas y desperfectos mecánicos.- Que, los extremos expuestos en el párrafo anterior, sumado a la responsabilidad directa del Municipio en el mantenimiento de calles y avenidas de la Ciudad, autorizan a este cuerpo deliberativo a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se avoque a la solución de dicha problemática a la brevedad posible.- Que es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la realización de tareas de rellenado, compactado y nivelación en la trazado de las calles Manuela Ozan, De La Vega de Calderón, Delina Roldan y Poetiza Arguello, en el tramo ubicado entre calles Olsacher y Artigas del barrio 25 de Mayo Sur de esta ciudad Capital de La Rioja.- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.- Punto 4.6 del Orden del Día. - *Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, en el proyecto de*

Resolución presentado por el concejal Facundo Ariel Puy, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda provea al Centro Vecinal del Barrio Victoria Romero de equipos y focos de alumbrado público. Expte. N° 11658-C-20. Por prosecretaria se lee el Dictamen firmado por los concejales: Diego Narváez, Carlos Machicote, Ximena Marengo, Nicolás Sánchez, y Enrique Balmaceda. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Dictamen. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N° 2.846. Su texto es: RESOLUCIÓN N° 2846 VISTO:** el Expte. N° 11658-C-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo tomado conocimiento por medio de nota presentada por el Centro Vecinal del barrio Victoria Romero sobre la necesidad de contar con 20 equipos y 10 focos destinados para el alumbrado público de dicho barrio.- Que, resulta necesario que los artefactos de iluminación solicitados sean colocados de acuerdo a la determinación de los equipos técnicos del Municipio, pero teniendo en cuenta el criterio de las autoridades del mencionado Centro Vecinal, a fin de optimizarlos de acuerdo a la necesidad y mejor disponibilidad de los vecinos.- Que, es menester responder de forma positiva a los requerimientos de los vecinos del barrio Victoria Romero canalizados a través de su centro vecinal a los fines de brindarles seguridad y mejores condiciones de vida.- Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a proveer al Centro Vecinal del barrio Victoria Romero de 20 equipos y 10 focos de alumbrado público.- **ARTICULO 2°.-** Establecer que la colocación de los artefactos detallados en el artículo 1°, se realice teniendo en cuenta los criterios de las autoridades del Centro Vecinal del barrio Victoria Romero para el mayor provecho.- **ARTICULO 3°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.- Punto 4.7 del Orden del día. - *Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, en el proyecto de Ordenanza presentado por el Cuerpo de Concejales, propiciando la actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la Ciudad Capital. Expte. N° 11767-C-21.* -Por prosecretaria se lee el Dictamen. Tiene la palabra el concejal Narváez para solicitar la unificación de los puntos, digamos para votar, para votar el adelantamiento de Punto 4.8 también que se vote junto con el Punto 4.7 dado que hacen al mismo objeto. Presidencia. Claro Son dos Ordenanzas. Presidencia pone a consideración los Puntos 4.7 y 4.8. Tiene la palabra el Concejal Diego NARVAEZ Simplemente darle un argumento en función al trabajo que se ha llevado adelante desde la Comisión de Servicios Públicos, hemos tenido la posibilidad de generar reuniones ampliadas, donde, las colegas, los colegas concejales que han participado han podido conocer la realidad que está atravesando el servicio de transporte, hemos podido también determinar una agenda de temas para poder trabajar juntos y bueno, hemos podido llegar a un acuerdo, donde quiero poner en valor la sensibilidad también con la que han sabido escuchar las

demandas, las propuestas, que hemos podido construir una propuesta digamos, bien trabajado con consensos que se acercan a la realidad, a la difícil realidad también que viven los usuarios así que con el compromiso de mejorar la prestación de los servicios y con otros beneficios que se está trabajando para los trabajadores de volante, es que hemos podido acordar una actualización que, que se ajusta tanto a la demanda del transporte como así también de los usuarios, así que ante la responsabilidad y el compromiso que han demostrado también, aquellas empresas que los representan, las instituciones que representan los trabajadores del volante, quiero poner en valor la generosidad, la responsabilidad y el compromiso que han demostrado para el tratamiento de estos temas. Presidencia pone a consideración el punto 4.7 Dictamen de la Comisión vinculado a la actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la Ciudad capital. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5.853**. y su texto es: **ORDENANZA N° 5853 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Déjese sin efecto la Ordenanza N° 5808 del año 2020, por la cual se fijó la última actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la ciudad de La Rioja.- **ARTICULO 2°.-** Establézcase el nuevo cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la ciudad de La Rioja, que regirá a partir de la sanción de la presente hasta su próxima actualización, el que quedará fijado en los siguientes valores: En los horarios comprendidos entre las 06:00 horas y las 22:00 horas (tarifa diurna): 1) Bajada de bandera: \$ 55,00. 2) Ficha cada 100 metros: \$ 4,50. 3) Espera cada 30 segundos: \$ 4,50. En el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas (tarifa nocturna): 1) Bajada de bandera: \$ 65,00. 2) Ficha cada 100 metros: \$ 5,00. 3) Espera cada 30 segundos: \$ 5,00. **ARTICULO 3°.-** Establézcase, que el costo a abonar para la actualización del Tarifador será igual a diez (10) bajadas de bandera de la tarifa diurna.- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. Ref.: Expte. N° 11767-C-21.- Acabo de decir si íbamos a leer los Dictámenes. Secretario: Pensé que el concejal..., de ultima lo. Presidencia que lo iban in voce, de ultima si alguno lo tiene lo dice, sino lo leemos, podemos leer por Prosecretaria, por favor. Prosecretaria: Leo, leo el dictamen completo. Presidencia la próxima no le llevo el apunte ¡he! voy a establecer el criterio yo por que confunden. Prosecretaria: Leemos, los valores. Presidencia: Si, lea los valores. Prosecretaria: ¿Leo detalladamente? Concejal Carlos MACHICOTE: No, no, los valores. Presidencia: Los valores. Por Prosecretaria se da lectura a los valores de las tarifas. Tiene la palabra el concejal Machicote para dejar también establecido en la misma Ordenanza que el tarifado, ¿está?, *(para salvaguardar versión taquigráfica dialogan concejales de manera simultánea)* listo, eso quería, perdón, discúlpeme. Presidencia pone a consideración el Dictamen de Comisión sobre la actualización del cuadro tarifario del transporte público de remises. Punto 4.8. APROBADO Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.854**. Su texto es: **ORDENANZA N° 5854 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Déjese sin efecto la Ordenanza N° 5809 del año 2020, por la cual se fijó la última actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de remises de la ciudad de La Rioja. **ARTICULO 2°.-** Establézcase el nuevo cuadro tarifario del servicio de transporte público de remises de la ciudad de La

Rioja, que regirá a partir de la sanción de la presente hasta su próxima actualización, el que quedará fijado en los siguientes valores: *En los horarios comprendidos entre las 06:00 horas y las 22:00 horas (tarifa diurna):* 1) Bajada de bandera: \$ 55,00. 2) Ficha cada 100 metros: \$ 4,50. 3) Espera cada 30 segundos: \$ 4,50. *En el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas (tarifa nocturna):* 1) Bajada de bandera: \$ 65,00. 2) Ficha cada 100 metros: \$ 5,00. 3) Espera cada 30 segundos: \$ 5,00. **ARTICULO 3°.-** Establézcase, que el costo a abonar para la actualización del Tarifador será igual a diez (10) bajadas de bandera de la tarifa diurna.- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. Ref.: Expte. N° 11768-C-21. 4.9.- *Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, en el proyecto de Resolución presentado por la concejala Ximena Marengo, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, instale carteles nomencladores reflectantes en las intersecciones del B° Nueva Esperanza de esta Ciudad Capital. Expte. N° 11721-C-20.* Por Prosecretaria se da lectura al Dictamen de Comisión. Firmado por los concejales: Ximena Marengo, Diego Narvárez, Carlos Machicote y Nicolás Sánchez. Presidencia pone a consideración el Dictamen. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N° 2847**. Su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2847 VISTO:** el Expte. N° 11721-C-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, fomentando la activa participación de los ciudadanos receptamos la propuesta de los vecinos del barrio Nueva Esperanza, quienes nos manifiestan la problemática que enfrentan debido a que sus calles no están señalizadas, sumado a la falta de carcerería identificatoria de ingreso al barrio.- Que, la carencia de carteles nomencladores dificulta la individualización de los domicilios particulares y obstaculiza la actividad de los carteros, distribuidores de mercaderías y auxiliares de justicia.- Que, por ello, resulta imprescindible la clara identificación de las calles mediante la colocación de carteles nomencladores de tipo reflectantes que contengan el nombre, el rango numérico de su altura y el sentido de circulación de su arteria.- Que, por todo lo expuesto, resulta necesario que el Municipio lleve a cabo de manera urgente la instalación de carteles nomencladores de tipo reflectantes a fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio en cuestión.- Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la instalación de: a) Carteles nomencladores reflectantes que indiquen el nombre de la calle, numeración y sentido de circulación en todas las intersecciones del barrio Nueva Esperanza respetando los nombres asignados y los que constan en los registros catastrales.- b) Cartel identificatorio reflectante en el ingreso del barrio Nueva Esperanza.- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto

presentado por la concejala Ximena Marengo.- Antes de tratar los puntos 4.10 y 4.11 del Orden del Día, esta presidencia advierte que dichos proyectos instrumentados bajo los Exptes. 115434-B-20 y N° 115435-B-20, ya fueron tratados y aprobados por ORDENANZA N° 5.807 en la Sesión Ordinaria N°982 de fecha 02 de Diciembre de 2.020 consignados en el Orden del Día como Punto N° 4.7. Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos en los proyectos de Ordenanza presentado por los concejales Diego Narváez y Nicolás Sánchez, propiciando eximiciones de tasa y contribuciones para taxis y remises en el Expte.N°11534-B-20 y sus glosados Expte.N°11535-B-20 y Expte N°11659-B-20. Así mismo se observa que los Dictámenes se encuentran incorporados, a fotocopias de las caratulas de los mencionados expedientes y no podría ser de otra manera porque los expedientes originales se encuentran archivados. Por lo que invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio para resolver esta situación. Entiende la presidencia que la solución posible, es que los Dictámenes sean convertidos en proyectos nuevos y votar con los 2/3, que se incorporen al Orden del Día como Proyectos de Ordenanza incluyéndolos al final, salvo que ustedes quieran insistir en esos 2/3 que sea tratado en este momento. Tiene la palabra el concejal Narváez para solicitar un Cuarto Intermedio en función de generar una salvedad a los Puntos 4.10 y 4.11. Presidencia pone a consideración el Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal. APROBADO. Siendo la hora 13:45', el Cuerpo pasa a un Cuarto Intermedio y se constituyen las Comisiones para elaborar el Dictamen. Siendo la hora 13:49' el Cuerpo retoma la sesión del día de la fecha. Por Secretaria manifiesta que los incorporemos como dos proyectos nuevos, porque van a tener dos números nuevos de expedientes y, adjuntamos los Dictámenes, tomamos los Dictámenes a los proyectos nuevos. Tiene la palabra el concejal Narváez para manifestar que desde la Comisión de Servicios Públicos también hemos tenido la posibilidad en esa conversación que hemos llevado adelante con los trabajadores del volante, de solidarizarnos con la difícil situación que atravesó este sistema de transporte diferenciado en tiempos de pandemia. Entonces, entendíamos que debíamos atender una, demanda y presentar, bueno los proyectos que hacen, y ahora mociono la incorporación de los dos proyectos, uno que propicia eximir del pago de la tasa de inspecciones técnicas, mecánicas al servicio de transporte diferenciado de taxi. Y el segundo punto, también para incorporar y solicitar el tratamiento sobre tablas, propiciando eximir del pago de tasa de inspecciones técnicas, mecánica al servicio de transporte público diferenciado, del transporte diferenciado de remises. Incorporado estos dos puntos solicito al Cuerpo el tratamiento sobre tablas. Presidencia pone a consideración la incorporación de los dos nuevos proyectos de Ordenanza para ser tratados sobre tablas con sus Dictámenes. Se necesitan los 2/3. APROBADO. Por unanimidad quedan incorporados los dos proyectos de Ordenanza. Por prosecretaria se da lectura a los Dictámenes, firmados por los concejales: Ximena Marengo, Diego Narváez, Nicolás Sánchez, Carlos Machicote y Enrique Balmaceda. Presidencia pone a consideración el Dictamen. APROBADO. Por unanimidad queda aprobado el Proyecto de Cuerpo, sancionado como **ORDENANZA N°5.855** para el servicio de taxis. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5855 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Exímase a los permisionarios del Servicio de Transporte Publico de Taxis del pago de la Tasa por solicitud de inspección técnica mecánica establecida en el artículo 85°, inciso c de la Ordenanza N° 5824, para el periodo del primer semestre del año 2021.- **ARTICULO 2°.** – Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad

de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el Cuerpo de concejales. Ref.: Expte. N° 11814-B-21. Punto N°4.11. En el mismo tenor Presidencia pone a consideración del Cuerpo la eximición del pago de la tasa por inspección técnica mecánica al servicio de transporte público de remises. APROBADO. Queda aprobado como proyecto del Cuerpo sancionado como **ORDENANZA N° 5.856 su texto es: ORDENANZA N° 5856 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Exímase a los permisionarios del Servicio de Transporte Publico de Remises del pago de la Tasa por solicitud de inspección técnica mecánica establecida en el artículo 85° inciso c de la Ordenanza N° 5824, para el periodo del primer semestre del año 2021.- **ARTICULO 2°.** – Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. Ref.: Expte. N° 11815-B-21. Tiene la palabra el concejal Sánchez para, acompañar desde nuestro bloque de “*Juntos por La Rioja*” desde nuestro espacio político, también acompañar a un sector de trabajadores, creo que es uno de los sectores más perjudicados, que fue más perjudicado por la pandemia y también resaltar y poner en valor decisiones del Ejecutivo que acompañan en este tema. 4.12 del Orden del Día.- *Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda al reasfaltado de la calle José Atencio del Barrio Asodimo de esta Ciudad Capital. Expte. N° 11744-C-21.* Por prosecretaria se lee el Dictamen. Firmado por los concejales: Gerardo Herrera Gómez, Carlos Machicote, Puy Facundo y Montivero Walter. Presidencia pone a consideración el Dictamen. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N° 2.848.** Su texto es: **RESOLUCIÓN N°2848 VISTO:** el Expte. N° 11744-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiéndose podido constatar, previo requerimiento de los vecinos del barrio Asodímo, de la necesidad de realizar el asfaltado de la calle José Atencio, la cual tiene una importante circulación vehicular, en atención a que conecta con la Avenida Córdoba y las calles Independencia, Primero de Marzo y Ruta Nacional N° 38.- Que, la carpeta asfáltica de la mencionada arteria, cuyo trazado corre de Oeste a Este, desde la intersección de avenida Córdoba y calles Primero de Marzo e Independencia, hasta la Ruta Nacional N° 38, se encuentra actualmente en un estado deplorable, lo que hace que sea prácticamente intransitable su circulación vehicular, debido a la gran cantidad de baches y roturas que posee la misma.- Que, el deterioro es de la cinta asfáltica es de tal dimensión, que la única forma de poder recuperar su transitabilidad, es sometiéndola a tareas de reasfaltado en toda su extensión.- Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la realización de tareas de reasfaltado en toda la extensión del trazado de la calle José Atencio del barrio de esta ciudad Capital de La Rioja.- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año,

caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.- 4.13 del Orden del día. - *Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a la colocación de semáforos en la intersección de calles 1° de Marzo y Agüero Vera, e Independencia y Republica del Líbano. Expte. N° 11741-C-21.* Por prosecretaria se lee el Dictamen firmado por los concejales: Gerardo Herrera Gómez, Carlos Machicote, Puy Facundo y Montivero Walter. Presidencia pone a consideración el Dictamen. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N° 2.849**. Su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2849 VISTO:** el Expte. N° 11741-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, el presente proyecto persigue la finalidad de instalación de semáforos en la intersección de las calles 1° de Marzo y Agüero Vera, e Independencia y Republica del Líbano debido a que la falta de los mismos torna altamente riesgosa la circulación por las mismas.- Que atendiendo al reclamo formulado por los vecinos del sector, como por quienes circulan, consideramos propicio y adecuado la instalación de semáforos, siendo esta la única manera de lograr un ordenamiento adecuado del tránsito vehicular, y de prevenir la producción de eventuales accidentes viales que pongan en peligro la integridad física de los conductores vehiculares como la de peatones que transiten por dichas arteria.- Que es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76 de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la colocación de semáforos en las intersecciones de las calles 1° de Marzo y Agüero Vera, e Independencia y Republica del Líbano.- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Gerardo Herrera Gómez.- 4.14 del Orden del día. *Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Carlos Machicote propiciando se exceptúe del carácter exclusivo en los términos del Art. 17.1 inc. (b), par. 2° de la Ordenanza N° 2225 al inmueble de titularidad del Fideicomiso "Complejo del Valle I". Expte. N° 11766-C-21.* En este punto advierte la presidencia que falta el Dictamen de la Comisión de Legislación conforme fuera resuelto por el Cuerpo en la Sesión Ordinaria N° 984 de fecha 3 de Marzo de 2.021. Se dispuso y se dispone el pase a la Comisión tanto de Obras Públicas, como la de Legislación, por lo tanto, igual que en el criterio que hemos tomado con el concejal Narváez y Sánchez invito al Cuerpo a un Cuarto Intermedio, para que pueda ser rectificado esto y después le digan a la presidencia los paso a seguir, se pone a consideración el Cuarto Intermedio que invitó la presidencia. APROBADO. Siendo la

hora 13:59' el Cuerpo pasa a Cuarto Intermedio y se constituye en Comisión. Siendo la hora 14:23', los Concejales retornan del Cuarto intermedio y se retoma la Sesión. Tiene la palabra concejala Yolanda Corzo como miembro informante de la Comisión para expresar que como presidenta, de la Comisión de Legislación y también en este Cuarto Intermedio que hemos pedido y nos hemos constituido en su mayoría en Comisión y adherimos al Dictamen de Obras Publicas también en conjunto dejando constancia en el Dictamen, Dictamen favorable por la mayoría de la Comisión de Legislación y también haciendo la salvedad de que la Comisión de Legislación, sus miembros minoría no están digamos de acuerdo y se hará un dictamen en su disidencia pero si estableciendo que la mayoría da favorable en este Dictamen en conjunto con Obras Publicas nada más a tratar y sin debate, creo que mociono que pasemos a votación. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para simplemente, como miembro de la Comisión de Legislación decir, que no se ha tratado este tema en la Comisión como bien lo ha marcado usted, considero que la reunión que ha marcado recién la presidenta de la Comisión no cumplimenta si se quiere con el procedimiento que este debe tener, debido a que tiene que ser una reunión institucional y que, para poder modificar el procedimiento reglado del expediente debe darse una mayoría calificada de los miembros de este Cuerpo que si así lo decidiera, como esa mayoría calificada no se ha dado, el expediente debe continuar con el curso reglado y por ende, yo solicito que vuelva a la Comisión de Legislación, simplemente a los fines de poderle dar un estudio como corresponde este tema, es un tema delicado, un tema que también se ven conflictos de derechos también de los vecinos y que tienen que ver con que se sanciona una Ordenanza, una norma donde todos los vecinos deben adecuarse bueno, una excepción es algo que debe ser estudiado con responsabilidad. Repito solicito que vuelva a la Comisión de Legislación para poder tratarlo, estudiarlo, este miembro como los demás miembros del bloque no han tenido acceso al expediente, ni siquiera lo hemos podido ver, con lo cual no podemos por supuesto tomar una decisión en este momento y solicito que las Actas de esta Sesión una vez aprobada sean incorporadas al expediente de este proyecto en cuestión para que queden allí vertidas también las menciones que se han realizado. Presidencia pone a consideración la moción de la concejala Yolanda Corzo. Vamos a comenzar con Dictamen de mayoría de la concejala Yolanda Corzo donde adhiere la Comisión de Legislación por mayoría al Dictamen de Obras Públicas. Sírvase votar el Cuerpo, el Cuerpo vota por uno, dos, tres, cuatro, seis, siete miembros, ocho miembros..., tres, cinco, si, ocho miembros votan a favor del Dictamen de mayoría por lo tanto voy a mandar a votar la Ordenanza respectiva, voy a mandar a votar el Dictamen perdón del proyecto de Ordenanza. Sírvase votar el Cuerpo, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5.857**. Su texto es: **ORDENANZA N° 5857 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Exceptuase de los términos previstos del artículo 17.1 inciso b), párrafo segundo, de la Ordenanza N° 2225, en lo relativo a la ventilación sobre su contrafrente de edificios destinados a vivienda multifamiliar, al inmueble propiedad del “Fideicomiso Complejo del Valle I”, CUIT N° 30-71663004-4, con Nomenclatura Catastral Dpto. 01 – Circunscripción I – Sección E – Manzana 802 – Parcela 0, Barrio “Consejo de Abogados y Procuradores”, Matricula Registral C-63051.- **ARTICULO 2°.** – Infórmese a las áreas de servicio que corresponda.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por

el concejal Carlos Machicote. **Ref.: Expte. N° 11766-C-21.** Tiene la palabra el concejal Narváez, es simplemente para solicitarle al Cuerpo el acompañamiento para el adelantamiento del punto 9.2. Presidencia: Usted propone, perdón el adelantamiento ahora entramos en el punto 5 que eran proyectos de Ordenanza, usted propone que nosotros adelantemos el proyecto de Declaración. Concejal Diego NARVAEZ: Si, el adelantamiento solamente eso, nada más. Presidencia Punto 9.2. Necesita los 2/3 para cambiar. Concejal Diego NARVAEZ: Si, es por eso que solicito al Cuerpo el acompañamiento dado al horario y hay dos compañeros que quieren hacer moción en agradecimiento al señor obispo Dante Braida y al señor gobernador por la situación de la incorporación de los 84 PEM despedidos. Presidencia: Hay dos cuestiones que quiero poner en conocimiento del Cuerpo. En labor parlamentaria se quedó que este punto el 9.2 pasaba a la Comisión de Producción y Desarrollo Económico, Empleo y Trabajo. Concejal Diego Narváez: es Declaración. Presidencia: Si, pero pasaba por una Declaración del Cuerpo. El Cuerpo necesita para que sean declaraciones 2/3 porque el Cuerpo es el que se pronuncia. Concejal Diego NARVAEZ: Por eso es que solicito... Presidencia: Usted está pidiendo dos cosas. El adelantamiento del punto. Concejal Diego NARVAEZ: Primero el adelantamiento. Presidencia: Si. Y ahí necesita también los 2/3 para modificar el Orden del Día. Yo voy a poner a consideración que se modifique el Orden del Día en función de lo que plantea el concejal Narváez. El Cuerpo vota se necesitan 2/3. Pide la palabra, estoy votando. A ver, tiene la palabra el concejal Sánchez. Cuando no los vea les pido disculpas porque tengo el problema de la luz, hángamelo saber a viva voz porque estaba mandando a votar, no lo vi le pido disculpas. Concejal Nicolas SANCHEZ: Entiendo señor presidente. Nuestro bloque solicita que se trate todo el punto 9, no solamente el 9.2, sino que se trate el 9.1, el 9.2 y el 9.3. Presidencia: Que se adelanten. Concejal Nicolás SANCHEZ: Que se adelanten los proyectos de Declaración. Presidencia: Entonces, vamos nosotros en lugar de comenzar con los proyectos de Ordenanza, usted propone que comencemos con los proyectos de Declaración. Bueno, se manda a votar la moción del concejal Diego Narváez que tiene la adhesión del Bloque de “*Juntos por La Rioja*” para que se pueda adelantar la totalidad, no solo este sino la totalidad de los puntos. Del 9.2. estamos mandando a votar. Se vota la alteración del Orden del Día se necesitan los 2/3. Vote por favor el Cuerpo. APROBADO. Por unanimidad. Entonces, que se altere el Orden del Día, vamos a comenzar entonces nosotros con el 9.1, PROYECTO de DECLARACIÓN. 9.1.- *Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Luciana De León repudiando los hechos de represión y violencia institucional ocurridos en la provincia de Formosa los días 4 y 5 de marzo de 2021. Expte. N° 11796-C-21.* 9.2.- Tiene la palabra concejala Luciana de León para pedir el tratamiento sobre tablas de esta declaración de repudio. Nosotros más allá del color político que tengamos, somos elegidos en un sistema democrático, vivimos en un país que defiende el sistema democrático, republicano, federal de gobierno y no podemos mirar a otro lado cuando se hace un uso abusivo del poder, se reprime una manifestación de ciudadanos con una gran violencia, como la que se vivió el pasado 4 y 5 de marzo en Formosa y, ya se vienen realizando innumerables denuncias del uso abusivo del poder de este gobernador que esta de hace más de 25 años. Hay una generación entera en Formosa que no sabe lo que es la alternancia en el poder, una provincia con más del 70% de pobreza, más del 40% de familias que no tienen cloacas, más del 60% de personas que viven bajo la línea de la pobreza e innumerables regiones que no tienen agua potable, ¿no? Después de 25 años gobernando la misma persona, pero, en este punto y en esta declaración de repudio puntual es, por el uso abusivo del poder por la represión a

manifestantes y eso me parece que, tengamos el signo político que tengamos, no podemos mirar para otro lado. Presidencia pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el concejal Johannesen. ¿Quieren hablar o quieren que someta al tratamiento sobre tablas? Díganme que orden. Presidencia: Perdón, solamente por una cuestión de orden. Si nosotros votamos el tratamiento sobre tablas ya se abre el debate y todos pueden opinar, si no vamos a estar opinando y quizás no le demos el tratamiento sobre tablas y estamos incurriendo en una contradicción del Reglamento. Por eso, quieren dar el debate dentro de lo que establece el Reglamento. Voy a pedir que el Cuerpo vote el tratamiento sobre tablas. APROBADO. Presidencia abre el debate atento a lo que el Cuerpo a decidido. Tiene la palabra el concejal Johannesen para adherir a la expresión, entendiendo que el uso de la fuerza de seguridad ante una manifestación pública nunca es la solución. Pero, no puedo, primero no, hacer un par de salvedades. El pueblo de Formosa elige sus gobernantes y es autónomo y eso debemos respetarlo porque se respetan las autonomías, a las instituciones y a la democracia, digamos, si no empezamos a ser selectivos en eso. También recuerdo que inclusive hasta la actual intendenta tiene más de 20 años en el poder legislativo, en eso de hablar de los años que tienen los funcionarios y funcionarias en la gestión, digo, habría que hacer un repaso interno también. Entiendo que por ahí la fuerza del PRO es nueva y esto no lo conozcan, pero no son ajenos a las estructuras de poder en este país. Sobre todo, de la hegemonía mediática, judicial y económica sobre todo que somete a mucha más pobreza y expulsa a muchos más millones de argentinos como pasaron en los últimos cuatro años. Eso también es violencia y eso también, es uso excesivo del poder en este caso en manos del Ejecutivo los últimos cuatro años. No puedo no dejar de nombrar a las enfermeras y enfermeros que sufrieron una gran represión hace poquito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires gobernada por la fuerza política que representa la concejal De León. No puedo dejar pasar también, que una de las representantes del PRO es la promotora de la paz social ahora, pero cuando fue ministra de, De La Rúa, fue la que les hizo el recorte a los jubilados, no puedo dejar pasar que fue la que reprimió a los jubilados en la plaza de Congreso, cuando era Ministra de Seguridad, no puedo dejar pasar que fueron los mismos que reprimieron brutalmente a los docentes también en esa carpa emblemática en defensa de la educación pública. Adhiero al repudio, reitero, que el uso de la fuerza de seguridad ante la manifestación pública en cuanto a la represión nunca es la solución. Pero nos hagamos cargo también, de que a quien decimos representar, y que los promotores de la paz caminando por el país, expresando la libertad con este discurso de la libre expresión popular, son los mismo que reprimieron dura y crudamente a todos estos sectores que ya hice mención durante estos últimos cuatro años. No podía dejarlo pasar y lo tenía que expresar de esta manera para no ser selectivo yo también señor presidente. Tiene la palabra el concejal Balmaceda es para complementar y robustecer los argumentos esgrimidos por la concejal De León y quiero plantear dos cosas. En primer lugar, como radical, quiero poner de manifiesto lo sucedido en el día de ayer en el límite de Formosa, que más que un límite parece una frontera, porque difícilmente nosotros creemos de que existe justamente en plena vigencia del estado de derecho y la Constitución Nacional en ese territorio que parece el reino de Gildo Insfrán, donde a diputados nacionales y a senadores nacionales con representación de Formosa, se los tuvo en un retén, con el único motivo de que hubo un acto político convocado a las 20 y que hicieron todo lo posible con nueve retenes, con haberles quitado la posibilidad de que presentaran el PCR negativo de coronavirus y que el propio análisis que se hicieron ahí en el límite, tomaran un análisis que demora quince minutos el resultado dárselos 8 horas después, haciendo todo lo posible para desmovilizar aquellos

formoseños que se habían congregado justamente para hacer público la situación que se vive en aquella provincia del noroeste del país. En segundo lugar, señor presidente, en esto quiero ser claro, cuando nosotros planteamos que no existe una configuración real en cuanto a la democracia, es porque la democracia es mucho más que votos y una urna con papeles adentro. No puede existir democracia en un lugar donde todos los poderes del Estado están congregados bajo el mismo sector político y bajo el mismo círculo de poder. Difícilmente se pueda hablar de democracia, donde existe un sistema nefasto como es la ley de lemas y sub lemas en el caso de Formosa, que es la garantía a la impunidad total de Gildo Insfrán que desde hace más de 20 años de manera personal gobierna justamente la provincia de Mendoza, la provincia de Formosa. En este elemento, es que nosotros no coincidimos, acompañamos las manifestaciones populares que se están llevando a cabo, repudiamos el accionar violento de que reprime con las balas que compró, en el año que ingreso al gobierno de Formosa, que fue justamente en el año '95, que demuestra justamente, cuál es su síntesis en cuanto al sistema y el poder. Acompañamos al pueblo formoseño, acompañamos sobre todo al sector comercial de Formosa, de que se ha visto en una de las provincias más pobres del país, la que tiene los salarios más pobres del país, que el pobre sector comercial tuviera que nuevamente verse acuartelado de manera demagógica por un supuesto foco de emergencia sanitaria, cuando ninguno, ningún experto en la materia aconsejaba que era necesario volver a fase 1 con 11 casos de coronavirus en una Ciudad donde viven más de 200.000 mil personas. Ante ese hecho, es que nosotros acompañamos lo que es este proyecto presentado por la concejal de León, donde nosotros volvemos a afirmar, de que cada una de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que hace el vicepresidente del comité nacional del partido justicialista Gildo Insfran, justamente están avalados por el Presidente de la Nación y por demás espacios del "Frente de Todos" dado que son justamente sus candidatos en las listas. Así como a nosotros se nos pide muchas veces autocrítica respecto a lo que hace o no hace un correligionario, también creo que es sano y que fortalece la democracia, saber justamente plantear y no solo cuando se reprime, sino también, como es la manera en que los pueblos pueden decidir quiénes son los que lo gobiernan. Porque ser cómplice de la farsa electoral con sistemas nefastos que únicamente le son funcionarios a los sectores de poder, es justamente legitimar, aquellas injusticias que de manera de manera verbal se proclaman pero que de manera concreta no se las lucha, porque justamente se es funcional a aquellos sistemas que nos oprimen, gracias, señor presidente y nuevamente manifestar el apoyo a la moción presentada por la concejal, Luciana de León. Presidencia pone a consideración el proyecto de Declaración. No se necesita Dictamen. APROBADO. Queda aprobada la **DECLARACIÓN N° 397**. Su texto es: **DECLARACION N° 397 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECLARA:** El Concejo Deliberante del Departamento Capital declara el más enérgico repudio a los actos de violencia los hechos de represión y violencia institucional en la provincia de Formosa ocurridos el día 4 y 5 de marzo del 2021.-Que, como representantes elegidos por el pueblo de la Ciudad Capital de La Rioja, de manera Democrática, es nuestro deber como cuerpo, expresar un energético repudio a los episodios de violencia y avasallamiento de las libertades individuales, contra el pueblo de la provincia de Formosa en un país que defiende el Sistema Democrático, Republicano y Federal. Que, desde diferentes espacios se ha denunciado el uso abusivo del Poder Ejecutivo Provincial de Formosa al ejercer la detención y retención abusiva e indebida de personas sospechosas de estar contagiadas de COVID-19, en esos centros de aislamiento, violando los protocolos sanitarios Nacionales e Internacionales de la OMS. Que, tras las protestas que comenzaron en la noche del

pasado jueves 4 de Marzo y continuaron en la mañana del viernes siguiente, después de que el Gobierno Provincial estableciera que la ciudad de Formosa volvería a Fase 1 hasta el 18 de marzo tras un nuevo brote de contagiados de coronavirus en los últimos días en los que se llegaron a detectar 23 casos en toda la provincia, el pueblo formoseño despertó tras 25 años de silencio expresándose en las calles y abriendo los comercios. Que, Formosa se puso de pie y fue reprimida arbitrariamente por los efectivos que responden a la administración de Gildo Insfran.- Que, mientras el Gobierno Nacional culpaba a los “medios hegemónicos” como responsables de las protestas, el mundo puso sus ojos en nuestro país. A tal punto, que el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Argentina, Roberto Valent, y el Representante Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab, emitieron un comunicado expresando “su preocupación por los hechos de violencia ocurridos hoy en la ciudad de Formosa. De acuerdo a la información recibida, la respuesta de la policía implicó el uso de violencia indiscriminada que resulto en personas heridas y detenidas” Que, los tratados internacionales de derechos humanos garantizan el derecho a reunirse pacíficamente, y las reuniones sólo pueden ser dispersadas en casos excepcionales. Cuando se presenten actos de violencia, las fuerzas de seguridad deben distinguir y proteger a quienes se manifiestan pacíficamente y utilizar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.- Que, como se señala en diversos documentos de las Naciones Unidas, es preciso garantizar los derechos humanos en el marco de las políticas de respuesta y recuperación a la crisis producida por el COVID-19.- Que, al igual que la ONU, otros organismos expresaron su repudio a lo sucedido. Uno fue Amnistía Internacional Argentina, que condenó “la represión a manifestantes en Formosa”. “Las personas tienen derecho a la protesta social. El Estado debe garantizar el derecho a manifestarse y tomar los recaudos necesarios para asegurar que las fuerzas de seguridad actúen de acuerdo a los estándares internacionales.” Que, por todo lo antes mencionado, como cuerpo de Concejales de este Concejo Deliberante, no podemos guardar silencio ante aquellos gobiernos que han hecho uso y abuso del poder en el marco de la pandemia. Es nuestro deber velar por el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, repudiando todo tipo de discriminación, represión o abuso contra los mismos, y es nuestro deber expresar nuestro más amplio y energético repudio por los actos autoritarios y abusivos efectuados por el Sr. Gildo Insfran, Gobernador de la Provincia de Formosa y la autoridades provinciales que vulneran permanentemente los derechos humanos de los habitantes y ordenan detenciones de personas en forma arbitraria.- Que, para no ser cómplices de estos atropellos y violaciones de los derechos de las personas consagradas en la Constitución Nacional, exigimos el cese de estos actos contrarios al orden público y vulnerantes de los derechos de los habitantes con el objetivo de restituir las garantías y el orden democrático establecido en la Carta Magna.- Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León. **Ref.: Expte. N° 11796-C-21.- Punto 9.2 del Orden del Día. Fundamento y proyecto de Declaración presentado por los bloques Renovación Riojana y Peronista solicitando declarar el beneplácito por la solución otorgada a los 84 trabajadores y trabajadoras PEM por el Mons. Dante Braida, Raúl Brizuela de la pastoral social, y Gobernador Ricardo Quintela. Expte. N° 11801-B-21.** Tiene la palabra el concejal Diego Narváez para solicitar el tratamiento sobre tablas. Presidencia pone a consideración el tratamiento sobre tablas. APROBADO. Queda aprobado el tratamiento sobre tablas. Hace uso de la palabra el Concejal Diego NARVÁEZ para expresar que sin

duda es un tema muy sensible, que hoy se quiere expresar y reconocer, yo me he silenciado mucho con respecto a esta situación, porque no quise que se tienda a politizar una causa tan noble y tan dura que me tocó vivir el 31 de diciembre pasado, donde, 84 compañeros y compañeras PEM que estaban vinculada de manera directa, directa a mi persona, que trabajaban en el Concejo Deliberante llevando adelante una actividad denominada “VIVA” que se trataba de poder trabajar, visitas barriales, recopilando información, datos, escuchando a la ciudadanía para poder traducirla después cada una de sus necesidades en normas. Después de una situación difícil, pero entendía que era positiva para la ciudadanía riojana por los temas que se habían trabajado en la Impositiva y el Presupuesto, después de haber pensado en los contribuyentes riojanos como comerciantes, músicos independientes riojanos, taxis y remises, también habíamos pensado y habíamos beneficiado ahí en la Impositiva a productores riojanos, también habíamos beneficiado en el Presupuesto a trabajadores municipales, después que sucedió todo eso empezó una situación muy dura, interna, de persecución, al punto de haber dejado sin trabajo 83 compañeros PEM antes de las fiestas del 31 de diciembre, recuerdo, eran muchos los llamados, era una situación desesperante la que se vivía, porque, no había un argumento claro que se podía llegar a dar, que justifique tamaña decisión. Muchos se solidarizaron pero era el miedo, el temor, la angustia la que predominaba de nuestras relaciones, hemos buscado todos los medios para ser escuchados, hemos golpeado todas las puertas también para ser atendidos, una solución que por ahí que demoró, pero hay un actor principal que atendió a esta necesidad y que hoy quiero mencionar, la iglesia mediante el Obispo Dante se vinculó de manera directa, muy responsable, con esta situación, difícil situación que atravesaban los PEM, dejados sin trabajo por la intendenta Inés Brizuela y Doria, convocó a parte de su equipo a investigar la situación de estos trabajadores, donde la pastoral social pudo acceder a diferentes conversaciones en el ámbito Municipal como así también con una comitiva de estos PEM dejados sin trabajo. El Obispo después los recibió, quiso escucharlos, los escucho y después de haber diagnosticado esa realidad, se solidarizó y busco interceder para que se le dé respuesta, y como intercedió, busco también los diferentes canales de resolución para resolver este problema desde el gobierno provincial, habló con el Ministro, con el Jefe de Gabinete Juan Luna Corzo, se articularon junto al gobernador las soluciones y hoy podemos decir, que las 84 familias dejadas sin trabajo desde la Municipalidad, por decisión política de la señora Inés Brizuela y Doria, en repudio o no sé, por querer dejarme un mensaje en mi persona, bueno serian reincorporadas por el gobierno provincial. Nosotros, no tan solo queremos agradecer hoy, sino también, queremos limpiar el buen nombre de estas familias porque, se los trato, digamos, que eran personas que no prestaban servicios, que eran ñoquis, se dijeron muchas cosas de ellos y entiendo que muchos de los que estamos acá los conocemos, conocemos su familia, saben que son personas de bien, trabajadores, algunos desarrollaban tareas, no desarrollaban las tareas en el Concejo Deliberante, sino, en el CEPAR Oeste y aun así, los dejaron sin trabajo. Hoy quiero reconocerlos a cada uno de ellos, agradecerle la confianza, agradecerles también el acompañamiento y decirles que, que voy a renovar las fuerzas para seguir luchando por estas causas que son justas, para seguir poniendo en valor a cada uno de los empleados municipales, mucho más a los desprotegidos PEM, a las ayudas que hoy están cobrando muy bajos sueldos y que nosotros como concejales necesitamos, necesitamos hacer los esfuerzos necesarios para que se los reconozca. Nosotros hablamos con el señor Gobernador, con un sector de concejales y hemos logrado un reconocimiento de *tres mil quinientos pesos* (\$3.500) pero también hablamos con la Intendenta, para que pueda

articular desde los fondos nacionales un porcentaje para una actualización, un aumento de los ingresos de los PEM, también asumimos un compromiso de ella, pero tan solo el Gobernador el que cumplió, todavía estamos esperando que cumpla la señora Intendente y debe entender que estas son las prioridades, que no se resuelve la situación financiera del Municipio corriendo trabajadores, no se resuelve la situación del Municipio no brindándole la seguridad, los elementos de seguridad necesaria para que puedan prestar los servicios, nosotros necesitamos un Ejecutivo presente, un Ejecutivo que atienda las necesidades de los trabajadores municipales, un Ejecutivo que atienda las necesidades de los vecinos de La Rioja, un vecino que escuche y que actué en función a la sensibilidad que están, que se están necesitando en estos tiempos. Por eso como concejal, como empleado municipal, agradezco al Gobierno de La Rioja al señor Ricardo Quíntela, por su sensibilidad, por su responsabilidad y por su compromiso con la familia municipal, por haber tomado una decisión responsable ante la necesidad que se, que se tuvo en este difícil tiempo de pandemia, habiendo dejado en la calle 84 familias municipales. Muchas gracias al Obispo Dante, quiero agradecerle, no me voy a cansar de agradecerle por haber trabajado y haber tratado este tema con tanta responsabilidad y con el compromiso que ameritaba. Presidencia pone a consideración el Proyecto de Declaración, no se necesita Dictamen, pero si los 2/3 del Cuerpo. DESAPROBADO. No reúne los 2/3 para el tratamiento pasa a la Comisión de PRODUCCION y DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO y TRABAJO. Tiene la palabra el concejal Diego Narvárez para manifestar que se estaba tratando sobre tablas. Presidencia sí, pero la votación necesita 2/3 para la Declaración. Concejal Diego NARVAEZ: Por eso no se aprueba, por eso nos dieron el tratamiento sobre tablas. Presidencia: Pasa a la Comisión. Concejal Diego NARVAEZ: Se estaba tratando eso es lo que digo. Justamente posterior a esto es que solicito un cuarto intermedio para escuchar a los beneficiarios del programa que se ha resuelto ya el problema por la provincia. Concejal Diego NARVAEZ: Cuarto intermedio... Presidencia: a la comisión de Producción, ahora pide Cuarto intermedio para escuchar a los trabajadores. El Cuerpo vota. APROBADO. Siendo la 14:53' el Cuerpo, pasa a Cuarto Intermedio. Siendo la hora 15:06' el Cuerpo retoma la labor, vamos a cortar el micrófono porque ya estamos en sesión y ya se les dio la palabra a los PEM. Tiene la palabra el concejal Sánchez. Y presidencia comunica que en el día de mañana vamos a presentarnos en el Obispado para comenzar el pase a planta de todos los trabajadores PEM, 8:00 hs de la mañana me constituyo con el señor Obispo para que comencemos a pasar a todos los trabajadores PEM al Obispado. Ese es el compromiso de esta presidencia. (*Aplausos*) Nos cansamos de la demagogia, nos cansamos de mentir, no nombramos un solo PEM, lamentamos la situación que están pasando ellos. Mañana el señor Obispo, seguramente nos va a acompañar para que pasemos la totalidad de los PEM a planta permanente. Vamos a seguir el Punto 9.3. Tiene la palabra el concejal Nicolás Sánchez. Señor presidente se autorizó la palabra solamente para los ex PEM Trabajadores PEM, así es. Concejal Nicolás SANCHEZ: Se autorizó solamente para ellos no para el abogado de un concejal, no para alguien que no fue PEM, no para alguien que anda haciendo un circo mediático, no alguien para que ande haciendo un circo mediático como el Dr. Cucco que no sé si es para, si quiere ser candidato no sé porque lo hace y la verdad, anda diciendo mentiras, anda diciendo falsedades, en la cual, no son compatibles con alguien que se dice ser militante político, pero, esta muestra digamos y yo ahí también coincido con usted señor presidente, no sé si lo están usando al Obispo, no sé si el Obispo, se suma a esta jugada, yo no sé, pero me gustaría y se lo vamos a plantear al señor Obispo de por qué no pide también, que ayude, que interceda, así intercede por 84,

que interceda por los más de 3.000 compañeros PEM, que interceda por el acuerdo financiero, no para un partido político para todos los riojanos, que interceda ahí también, que no se preste para esta jugada, que interceda también por todos los riojanos, no para algunos riojanos, que interceda por todos. La pastoral de la iglesia tendría que ser para todos los riojanos no para un grupo, no para un sector, así que eso señor presidente yo también acompañarlo mañana a ir hablar con el señor Obispo. Se cierra el debate y vamos a seguir con el Punto N°9.3. Yo lo que les pido, este es un ámbito democrático donde todo el mundo participa, saben que le molesta a la presidencia, las picardías políticas, traer un funcionario de Aguas y no comunicar, hacer hablar un abogado cuando no es PEM..., le dijimos remplacen por un PEM, no tiremos la cuerda porque la picardía no la vamos a permitir y esto sucede acá, no sucede en la Legislatura, porque no se expresa la gente perjudicada en la Legislatura, ni los que no se pudieron vacunar, que no son los funcionarios que todavía están esperando. Concejala Ximena MARENCO: Tengo la palabra señor presidente... Presidencia: La situación de salud, los precarizados que hay 27.000 en la provincia... Concejala Ximena MARENCO: Tengo la palabra señor presidente, disculpe... Presidencia: Ahora le doy la palabra Concejala Ximena MARENCO: Tengo la palabra Presidencia. El que doy la palabra soy yo...- *(Para salvaguardar versión taquigráfica, la discusión entre Presidencia y concejala Marengo se produce en tono de voz elevado)* Concejala Ximena MARENCO: Usted no tiene que hablar... Presidencia: Si voy a hablar... Concejala Ximena MARENCO: No puede opinar... Presidencia: Si, con los temas relacionados al Orden del Día. Tiene la palabra la concejala Ximena Marengo. Así como habla usted hablo yo. Concejala Ximena MARENCO: ¡Nooo! Yo soy concejal usted no, respete.- Presidencia: Y yo soy Viceintendente que me voto el pueblo... Concejala Ximena MARENCO: ¡Por Dios!, respete. Presidencia: Que me voto el pueblo, a mí me votaron 40.000 mil, a usted 4.000... Concejala Ximena MARENCO: Respete al Cuerpo..., a usted no lo votaron señor Viceintendente... Presidencia: Respete a la gente que gana la elección, cuando usted gana la elección va a ser Viceintendente y va a conducir. Concejala Ximena MARENCO: Por favor yo soy la autoridad aquí, o tengo..., usted me está faltando el respeto... Presidencia el que preside soy yo, tiene la palabra. Concejala Ximena MARENCO: Usted me está faltando el respeto... Presidencia: Yo le estoy dando la palabra, no le faltó el respeto... Concejala Ximena MARENCO: usted me está faltando el respeto como siempre... Presidencia: No le faltó el respeto, tiene la palabra... Concejala Ximena MARENCO: Usted no es concejal entienda... Presidencia: Soy Viceintendente y presido el Cuerpo... Concejala Ximena MARENCO: No es concejal, hasta cuándo usted va a ser así de violento con el Cuerpo... Presidencia: Hable. Concejala Ximena MARENCO: Hasta cuándo vamos a tolerar nosotros su falta de respeto, su autoritarismo... Presidencia: Diga lo que tenga que decir, tiene la palabra. Concejala X. MARENCO: Hasta cuándo vamos a tolerar esto... Tiene la palabra señora..., Concejala Ximena MARENCO: Acá la única demagogia la están haciendo ustedes. Presidencia: La ejerce sino pasamos al Punto N°9.3. Concejala Ximena MARENCO: Estoy hablando, estoy en mi lugar, estoy hablando... Presidencia: Ejércela porque lo que está haciendo es insultarme, que es una cosa distinta... Concejala Ximena MARENCO: No, hasta cuándo vamos a tolerar el autoritarismo eso no es un insulto, si para usted es un insulto, lo lamento... Presidencia: Es una definición suya... Concejala Ximena MARENCO: Lo lamento, pero no es un insulto estoy cansada de que siempre pasa lo mismo...- Presidencia: Bueno siga con el tema, tiene la palabra. Concejala Ximena MARENCO: Por favor respete al Cuerpo de concejales, por favor... Presidencia: Tiene la palabra. Concejala Ximena MARENCO:

Respete el Cuerpo de concejales (*salvaguardar versión taquigráfica interrupción*) por favor respete el Cuerpo de concejales. Presidencia: Y el Cuerpo tiene que respetar a presidencia. Concejala Ximena MARENCO: Respete el Cuerpo de concejales, hasta cuando por favor, respete el Cuerpo de concejales (*para salvaguardar versión taquigráfica interrupción, discusión entre concejales de manera simultánea*) Presidencia: Haga lo que tenga que decir..., bueno, pero son todas chicanas (*para salvaguardar versión taquigráfica interrupción, discusión entre concejales de manera simultánea*) Señora ¿va a ejercer su derecho de hacer uso de la palabra? ¿va a hacer uso del ejercicio de su palabra? (*se retira del recinto la concejala Ximena Marengo*), vamos a seguir con el Punto 9.3 *Fundamento y proyecto de Declaración presentado por el concejal Walter Montivero repudiando los hechos de violencia ocurridos en contra de la comitiva presidencial en su visita a la Provincia de Chubut. Expte. N° 11812-C-21.* Tiene la palabra el concejal Facundo Puy es para solicitar un Cuarto Intermedio, porque considero que no se puede continuar con esta violencia en la sesión. Presidencia: pone a consideración la moción del concejal Facundo Puy para pasar a Cuarto Intermedio. APROBADO. Presidencia Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete votos. Siendo la hora 15:13' el Cuerpo de concejales pasa a Cuarto Intermedio.

CUARTO INTERMEDIO

Contando con la presencia de los Concejales: *RIPPA* Nazareno; *MACHICOTE* Carlos; *JOHANNESSEN* Nelson; *DE LEON* Luciana; *PUY* Facundo; *DIAZ* Viviana; *BALMACEDA* Enrique; *NARVAEZ* Diego; *CORZO* Yolanda; *SANCHEZ* Nicolás; *DIAZ* Pelagio; *VILLAFÁÑE* Mónica; *MONTIVERO* Walter; *HERRERA GOMEZ* Gerardo, Todos bajo la presidencia del señor Viceintendente Dr. *GALVAN* Guillermo, actuando como Secretario Deliberativo Dr. *VILLACH* Gonzalo, y como Pro Secretaria Deliberativa Dra. *ROMERO* María Laura. Siendo la hora 09:44' Presidencia reanuda la Sesión del día 17 de marzo, la que paso a cuarto intermedio. El Cuerpo de concejales sale del cuarto intermedio y se reinicia la Sesión. Al inicio de la Sesión se registra la ausencia de la Concejala *MARENCO* Ximena. A continuación, por prosecretaria se da lectura al Decreto de convocatoria: La Rioja 18 de marzo de 2021.- Visto que la Sesión Ordinaria N° 985 entró en cuarto intermedio a partir de las quince horas con trece minutos (15:13') del día 17/03/2021; y, considerando que, la Sesión Ordinaria N° 985 entró en un cuarto intermedio a partir de las quince horas con trece minutos (15:13') del día 17/03/2021, no pudiendo reanudarse la misma luego de pasada media hora por falta de quorum legal. Que, en este estado de cosas, conforme lo prescribe el art. 32 de la Ordenanza N°1705 (Reglamento Interno) el plazo máximo para reanudar la misma y la sesión ordinaria siguiente prevista en el calendario de sesiones ordinarias 2021 (D.C. N°646), la que debiera ocurrir el día miércoles 7 de abril, salvo que la mayoría de los y la concejales resuelvan su realización con anterioridad a dicho plazo. Que, en efecto, el concejal Nazareno Rippa, en representación del Bloque "Juntos por La Rioja", solicita vía electrónica (art. 4 inc. (a) de la Ordenanza N°5801) la reanudación de la sesión ordinaria N°985 para el día viernes 19/03/2021 a horas 9:00, manifestando que fue acordado con los demás bloques. Que, atento a la solicitud formulada, esta Presidencia debe dictar el acto pertinente que disponga el día y hora para la reanudación de la Sesión Ordinaria N° 985, de conformidad a las facultades establecidas en el art. 76° Inc. 3,4 y 10 de la Ley N°6.843/99 modificada por Ley N°6872/99. Por ello y en uso de las facultades conferidas legalmente, el Viceintendente Municipal DECRETA: Artículo 1°DISPONESE la reanudación de la

Sesión Ordinaria N° 985 para el día viernes 19/03/2021 a horas 9:00, de conformidad al visto y considerandos precedentes. Artículo 2° Por Secretaría Deliberativa, tome conocimiento el Cuerpo de Concejales y efectúense las registraciones pertinentes. Artículo 3° La presente disposición será refrendada por los señores Secretario Deliberativo y Prosecretaria Deliberativa. Artículo 4° Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Registro Oficial y Archívese. DECRETO (V) N°032.- A conocimiento del Cuerpo. Se retoma el Orden del Día. Y se reanuda la Sesión con el tratamiento del Punto N° 9, proyectos de Declaraciones, **Punto 9.3.** Fundamento y proyecto (*interrupción de concejal*) para manifestar que se acordó que solamente tiene que ver el pedido de palabra solo de los puntos que vamos a tratar, es sobre esto, no es sobre otro. Tiene la palabra Concejal N. RIPPA: Solamente señor presidente para expresar algo que compartimos todos, seguramente, la alegría de tener nuevamente presente en esta Sesión al colega concejal y en nuestro caso correligionario don Pelagio, luego de una vida de militancia y esfuerzo y más firme que nunca Pelagio, así que bienvenido, luego de haber pasado por un problema de salud hoy está aquí. *Siendo la hora 09:49´ hace su ingreso la concejala Ximena Marengo.* Punto 9.3 del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Declaración presentado por el concejal Walter Montivero repudiando los hechos de violencia ocurridos en contra de la comitiva presidencial en su visita a la Provincia de Chubut. Expte. N° 11812-C-21.* -Tiene la palabra el concejal Walter Montivero Buenos días a los colegas, estaba muy fresquito lo de Formosa y el reclamo que había hecho la colega Luciana de León, nosotros queríamos también emitir nuestra opinión acerca de los hechos sucedidos en Chubut, con motivo de la visita presidencial y su comitiva, sintetizando en una frase que muy pocos medios luego han promocionado, han publicado, una frase dicha por el Presidente de la Nación, nosotros, al haber sido recibidos de una manera pre violenta por un grupo de movilizad@s “*los violentos tiran piedras, nosotros traemos obras*” una frase que, realmente me quedo grabada. Pero también, quiero repudiar, aprovechando que estamos hablando del mismo tema los hechos sucedidos en esta semana en la provincia de Jujuy. Debemos entender, y tal cual lo hemos expresado, que los hechos de violencia se deben repudiar, se deben en lo posible tratar de que no existan más, allá de los signos políticos que sean, y le repito a la colega De León no podemos ser sectarios a la hora de repudiar una cosa o de la otra, no porque la provincia de Formosa sea gobernada por un gobierno peronista, nos encarguemos de salir a los medios y repudiar y hacer nuestro más enérgico descargo y demás, y dejar de lado una provincia como Jujuy que está siendo gobernada por un signo que es el radicalismo, los hechos de violencia, son hechos de violencia, más allá de quien lo realice, es el repudio que queremos expresar. Y, también se ha dicho que se le había prohibido el ingreso a la provincia de algunos funcionarios, el caso de la Ex Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, el Senador por la provincia de Mendoza que también intento ingresar a la provincia de Formosa para hacer su expresión y demás. A ver, según el INDEC que entre el 2.015 y el 2.019 ha sido una entidad sumamente prestigiosa, increíble, Mendoza es la provincia que más ha crecido en su pobreza en toda la región de Cuyo, esto los invito a que puedan ustedes ingresar a los portales de noticia, no oficialistas de esta provincia cuyana. Vale decir que..., pido también el respeto en cuanto a que, los dirigentes tratemos de hacernos cargo de lo que nos pasa en cada uno de los lugares donde habitamos, en las provincias que habitamos, a 6 o 7 cuadras del Obelisco hay una pobreza estructural que viene desde hace mucho años y han pasado gobiernos peronistas, gobiernos radicales, alianza, ha pasado el PRO, hoy sigue siendo el radicalismo quien gobierna la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sin embargo, la pobreza estructural que exista a siete

cuadras del Obelisco, es impresionante. Por lo tanto, veo personajes de la política expresarse en contra de la pobreza estructural de una provincia olvidada del interior, provincia olvidada del interior que les recuerdo, lamentablemente siempre hemos sido olvidado desde el Puerto, siempre hemos sido postergado desde el Puerto. Le queda más fácil a esta señora dirigirse ahí a siete u ocho cuadras puede ir incluso caminando a ver la pobreza que existe en Buenos Aires. Por supuesto que repudiamos nuevamente y enérgicamente cualquier hecho de violencia, sea en Formosa, provincia gobernada por el peronismo, sea en Mendoza, sea en CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o sea en Jujuy, porque los hechos de violencia son estos, son hechos de violencia más allá de quienes lo ejerzan, así que, es nuestro más enérgico repudio. Por Secretaria pregunta al Concejal si va a pedir el tratamiento sobre tablas?. Concejal Walter MONTIVERO: Sí señor, por favor. Presidencia pone a consideración el tratamiento sobre tabla Se vota, si alcanza los 2/3 se toma la palabra del concejal como apertura del debate. Se va a poner a consideración el proyecto de Declaración no se necesita Dictamen (*salvaguardar versión taquigráfica, se produce dificultad en el audio*) APROBADO. Queda aprobada la **DECLARACION N° 398**. Su texto es: **DECLARACION N° 398: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECLARA** El Concejo Deliberante del Departamento Capital declara el más enérgico repudio a los actos de violencia que recibió la comitiva presidencial en su visita a la Provincia Patagónica del Chubut. Estos actos de vandalismos llevados a cabo por un grupo de manifestantes, que se esconden detrás de la "Libre Expresión", no hacen más que atentar contra la Democracia que vive nuestro País y que nos costó la vida de muchos hermanos, consideramos que todos, más allá de las distintas banderas políticas, nos comprometemos día a día defender nuestra Libertad, y con ello, defender nuestra Democracia. Este Concejo Deliberante celebra las manifestaciones de expresión de libertad de todo ciudadano, pero de ninguna manera comparte actos violentos que solo reproducen sistemáticamente la intolerancia y la extinción de formas de resolución de problemáticas a través del dialogo y el debate como herramientas puras de la democracia. Este comportamiento malicioso no corresponde a un reclamo legítimo, y constituye un accionar que sólo entorpece el ejercicio político e institucional en un contexto democrático. Los actos de violencia de los que fue víctima la comitiva presidencial en su visita a la provincia de Chubut, configuran un hecho aberrante que merece el pronunciamiento público por parte este.- Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. **Ref.: Expte. N° 11812-C-21.-** Punto N°5 del Orden del Día. PROYECTOS de ORDENANZA. Tiene la palabra el concejal Enrique Balmaceda. Por Secretaria se recuerda que el concejal había solicitado el tratamiento sobre tablas y el Bloque del Punto N°5.1. Al 5.3. Concejal Enrique BALMACEDA: Al tratamiento sobre tablas y las Declaraciones, ahora sí, perdón. Sí, era para insistir en la moción que ya fue realizada que estuvo mal planteada porque era del Punto N° 3 y era para el Punto N°4, que, si mal no tengo entendido y no ha habido modificaciones en el Orden del Día sería desde el Punto N°4.3 ...Por prosecretaria corrige al Concejal, Punto N°5 perdón. Proyectos de Ordenanzas, Concejal Enrique BALMACEDA: 5.5, aclaro 5.5 hasta el 5.11 o 9, 10 habíamos consensuado, hasta el 5.10. Por prosecretaria se hace una corrección es del 5.3 que comienza las Declaraciones de Interés Municipal al 5.10. Concejal Enrique BALMACEDA: Ok, quiero mocionar de nuevo lo que es el tratamiento todo junto y sobre tablas y si puede ser todo en una sola votación inclusive mejor, para agregarle celeridad a donde ya son temas consensuados con el Cuerpo y que urgen, digamos, declarar. Presidencia pone a consideración la

moción del concejal que fue acordada en Labor Parlamentaria, sírvase el Cuerpo votar el tratamiento sobre tablas de estos proyectos. APROBADO. Siendo las horas 9:57' el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo las horas 9:58' el Cuerpo retoma la Sesión. Yo voy a comenzar leyendo los Proyectos de Ordenanza y los voy a ir poniendo de a uno a consideración, ya se dijo que el 5.1 y el 5.2 había sido aprobado en la Sesión anterior, entramos en el Punto N°5.3. *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero, propiciando declarar de Interés Municipal a las actividades realizadas durante el mes de marzo por la Secretaría de la Mujer y Diversidad del Gobierno de la Provincia y por la Dirección de Políticas de Género Municipal en el marco del "Día Internacional de la Mujer". Expte. N° 11770-C-21.* Presidencia pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5858. Y su texto es: ORDENANZA N° 5858 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Declárese de interés municipal a las actividades realizadas durante el mes de marzo por la Secretaría de la Mujer y Diversidad del gobierno de la provincia y por la Dirección de Políticas de Género Municipal, en el marco del "Día Internacional de la Mujer".- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. **Ref.: Expte. N° 11770-C-21.** Punto 5.4.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando declarar de Interés Municipal el "Curso de Instrucción y Formación en el Plan de Emergencia y Evacuación de Edificios Públicos en ocasión de Emergencias Naturales y Antrópicas", por su carácter educativo y cultural, dictado por la Dirección de Protección Ciudadana del Municipio, a realizarse los días 19 y 26 de marzo de 2021, en el polideportivo Carlos Saúl Menem y en la DARD respectivamente. Expte. N° 11782-C-21.* Presidencia pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5859. Y su texto es: ORDENANZA N° 5859 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Declárese de interés municipal el "Curso de Instrucción y Formación en el Plan de Emergencia y Evacuación de Edificios Públicos en ocasión de Emergencias Naturales y Antrópicas", por su carácter educativo y cultural, dictado por la Dirección de Protección Ciudadana del Municipio a realizarse los días 19 y 26 de marzo de 2021 en el Polideportivo Carlos Saúl Menem y la D.A.R., respectivamente.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa. **Ref.: Expte. N° 11782-C-21.** Tiene la palabra el concejal Diego Narváez es para solicitarle al Cuerpo que autorice a una persona para que filme la trasmisión, digamos que haga una trasmisión en vivo, porque no está saliendo la Sesión, al no está en el canal Municipal no hay trasmisión. Entonces, no se puede dar conocimiento de lo que se está tratando. Presidencia responde: le agradezco, yo omití decirlo. El Canal Municipal que tiene dos cámaras, en este momento, está transmitiendo el evento en directo del "Compostaje", hoy comienza un evento muy importante que culmina la semana próxima, con la semana del "Compostaje". Como esta Sesión no estaba prevista continuarla hoy, ya había una

programación de nuestro Canal Municipal, esa es la razón por la cual el Canal hoy no está, pero para garantizar la publicidad de los actos de gobierno está la prensa, además de estar la prensa, también nuestra Dirección está tomando nota de esto y obviamente tenemos la publicación con la Versión Taquigráfica con la grabación, si ustedes necesitan... Que ingrese alguna persona de su equipo. Concejal Diego NARVAEZ: Si, si eso. Presidencia Hágalo ingresar... por Secretaria se informa al Concejal Narváez de todas maneras, también hay que poner en conocimiento de que los chicos de prensa, todo el personal de prensa está transmitiendo la Fan page, hay una camarita ahí, la Fan page del Concejo. El concejal Narváez va a hacer pasar una persona. Una sola persona. Presidencia también quiero comentar al Cuerpo, tuve una reunión con la gente de Protección Ciudadana que es la que nos está haciendo el proceso de sanitización, y me llamo la atención también, por la Sesión anterior, porque no hemos respetado el orden del ingreso y egreso de las personas que se han hecho estos homenajes tan importantes, para que también tengamos en cuenta a futuro para poder también controlar el ingreso y egreso de personas en el salón. Punto 5.5.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando declarar de Interés Municipal el libro “Memorias de un maestro rural” de autoría del Señor Oscar Elías “Gogo” Buleisman, por su carácter educativo y cultural. Expte. N° 11779-C-21.* Presidencia pone a consideración el Proyecto. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5860. Su texto es: ORDENANZA N° 5860 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declárese de interés municipal el libro “Memorias de un Maestro Rural”, de autoría del Sr. Oscar Elías “Gogo” Buleisman, por su carácter educativo y cultural.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa. **Ref.: Expte. N° 11779-C-21.** Punto 5.6.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando declarar de Interés Municipal el Ciclo de Actividades “Militante de vida y memoria” organizada por el Instituto de Formación Política “José Santos Salinas”. Expte. N° 11790-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Proyecto. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5861. Su texto es: ORDENANZA N° 5861 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declárese de interés municipal el ciclo de actividades “Militante de Vida y Memoria”, organizada por el instituto de formación política “José Santos Salinas”.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda. **Ref.: Expte. N° 11790-C-21.** Punto 5.7.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal y Educativo al “Día Mundial del Riñón” a llevarse a cabo el 12 de marzo del 2021. Expte. N° 11772-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5862. Su texto ORDENANZA N°5862 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declárese de interés municipal y educativo el “Día

Mundial del Riñón” a llevarse a cabo el día 12 de marzo de 2021.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. **Ref.: Expte. N° 11772-C-21.** Punto 5.8.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar al mes de marzo de cada año como “Mes Amarillo” por celebrarse el 14 de marzo el “Día Mundial de la Endometriosis” Expte. N° 11771-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Proyecto. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5863. Su texto es: ORDENANZA N° 5863 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Declárese al mes de marzo de cada año como “Mes Amarillo” por celebrarse cada 14 de marzo el “Día Mundial de la Endometriosis”, a los fines de concientizar y visibilizar la enfermedad mencionada.- **ARTICULO 2°.-** Dispóngase, que los días 14 de marzo de cada año, se iluminen de color amarillo los edificios emblemáticos pertenecientes al ejido municipal.- **ARTICULO 3°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la realización de campañas de información y difusión a los fines de generar conciencia sobre la enfermedad Endometriosis.- **ARTICULO 4°.-** Créase el Registro Único de Endometriosis (REU) en el ámbito de la Municipalidad de La Rioja, con el propósito estadístico y de monitoreo permanente sobre la enfermedad de Endometriosis, que tendrá a cargo estudiar y asentar los datos referidos a casos de endometriosis, manteniendo y protegiendo su estricta confidencialidad; brindar estadísticas previa autorización de la autoridad de aplicación a las entidades públicas, obras sociales, sindicatos y entidades de medicina prepaga.- **ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. **Ref.: Expte. N° 11771-C-21.**Punto 5.9.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando instituir en el mes de marzo de cada año, un reconocimiento a las mujeres trabajadoras del Concejo Deliberante, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”. Expte. N° 11800-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Proyecto. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5864. Su texto es: ORDENANZA N° 5864 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Establézcase en el mes de marzo de cada año, un reconocimiento a las mujeres trabajadoras del Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe. **Ref.: Expte. N° 11800-C-21.** Tiene la palabra la concejala autora para referirse a su proyecto solo quería decir que, en conmemoración este mes de marzo el día de la Mujer, fue propicio tener en cuenta a todas las mujeres del Concejo Deliberante, tanto..., en que desempeñan distintas funciones y, que es importante también, como se las ha homenajeado a las mujeres en todas las Instituciones, para que esto ya permanezca por

todos los años el hecho de homenajear a la mujer, tanto las concejales que participan en cada una de los, de las sesiones, en cada una de las gestiones que pueda tener este Concejo Deliberante de acá en más, es importante también tener en cuenta todas las mujeres que forman parte, que formamos parte de este Concejo Deliberante en sus distintas actividades. Y bueno, por eso surgió el tema del homenaje en este mes de Marzo, para homenajear, valga la redundancia, el tema de la función que cumple o que cumplimos cada una en este Concejo Deliberante. Que, es muy importante, es muy importante también como lo son en todas las Instituciones, de todas las mujeres que cumplen con sus respectivos roles, en cada una de las instituciones. Fue propicio poder tener en cuenta esto, para mencionar, para mencionar esto del mes de la mujer, nada más eso. Punto 5.10.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar de Interés Municipal a las actividades a llevarse a cabo durante los meses de abril y junio del corriente año con motivo de conmemorarse el 2 de abril un nuevo aniversario del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” Expte. N° 11811-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5.865.** Su texto es: **ORDENANZA N° 5865 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Establézcase de interés municipal a las actividades a llevarse a cabo durante los meses de abril y junio del corriente año, con motivo de conmemorar el día 2 de abril un nuevo aniversario del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. **Ref.: Expte. N° 11811-C-21.** Punto 5.11.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando incorporar al art. 2 de la Ordenanza N° 5755 “Código Unificado de Colores para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios” los colores de bolsas u otros recipientes para la separación de residuos sólidos urbanos ANARANJADO: pilas y LILA: aparatos eléctricos y electrónicos. Expte. N° 11791-C-21.* Pasa a la Comisión de SALUD, ECOLOGIA y MEDIO AMBIENTE. Punto 5.12.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando la imposición del nombre “Paseo Revolución del Parque” al espacio verde ubicado en la Av. Leandro N. Alem, entre Av. Los Caudillos y calle San Isidro. Expte. N° 11786-C-21.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. Punto 5.13.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando la colocación de bicicleteros en todos los edificios de dependencia municipal que posean atención al público. Expte. N° 11787-C-21.* Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. Punto 5.14.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Viviana Díaz, propiciando la reestructuración y subdivisión del barrio “Puerta de la Quebrada”. Expte. N° 11783-C-21.* Pasa a la Comisión INTERJURIDICCIONAL. Punto 5.15.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por los Bloques Renovación Riojana y Peronista propiciando la modificación de los arts. 34, 109, y 111 de la Ordenanza N° 5824 (Impositiva año 2021). Expte. N° 11804-B-21.* Pasa a la Comisión de HACIENDA. Punto 5.16.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el Cuerpo de Concejales propiciando la elaboración de un texto ordenado de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno) Expte. N° 11810-C-21.* Pasa a la Comisión de LEGISLACION.

Punto N°6 del Orden del Día. PROYECTOS de RESOLUCIÓN. Punto 6.1.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, ordene la realización de tareas de bacheo en calle Guido del B° Evita de la ciudad Capital. Expte. N° 11785-C-21.* Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. Tiene la palabra el concejal Narváez quien le cede la palabra al concejal Herrera. Tiene la palabra el concejal Herrera es para solicitar el tratamiento sobre tablas, de los Puntos, 6.2, 6.3 y 6.4 también. Presidencia: Primero voy a leer para que todo el mundo sepa lo que está mocionando, sobre eso, una vez que se apruebe o no, se le da el tratamiento, en caso de no dársele el tratamiento, si le dan tratamiento se aprueba. Si no se le da el tratamiento, ya directamente ya no los leo y digo a que Comisiones pasan. 6.2 me decía, perdón, 6.1, 6.1 acabo de leerlo, mire lo voy leyendo y usted me va acotando lo que me falta ¿le parece? Por eso, los leo, usted me dice si yo omití alguno, lo pongo en consideración, lo vamos a poner a votación, vamos a necesitar los dos tercios (2/3), si se aprueba favorablemente voy poniendo a consideración uno por uno para aprobar, en caso de que el Cuerpo decida que no se trata sobre tablas, directamente yo ya voy diciendo los puntos y a qué Comisión pasan, por una cuestión de ahorro procesal. 6.1 ya lo leímos. 6.2. Perdón, pasó a la comisión, no, el pidió, perdón cuando yo dije pasa a la comisión de Obras Públicas, le aclaro por el tema de la versión taquigráfica, el concejal me pide la palabra para que este punto al punto 6.6 que estoy por empezar a leer sean tratado sobre tablas. Punto 6.2.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, ordene tareas de bacheo en la calle 24 de Septiembre de la ciudad Capital. Expte. N° 11773-C-21.* Punto 6.3.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, modifique el sentido de la circulación de la calle Olta ubicada en inmediaciones del Hospital Vera Barros de la ciudad Capital. Expte. N° 11774-C-21.* Presidencia: hago una acotación, para respetar la moción del concejal, lo que estoy haciendo es leer lo que el concejal. Pongo a votación, si no se consiguen los dos tercios, ya directamente voy a ir enumerando que punto pasa a qué Comisión, en caso contrario que el Cuerpo quiera tratarlo, ya voy punto por punto sometiéndolo a consideración del Cuerpo. Lo dije y si me exprese mal, trato de ser claro ahora. ¿Estamos en el punto 6.3. Punto 6.4.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a la realización de estudios de prefactibilidad técnica, posterior ejecución de obras de asfaltado y cordón cuneta en el Pasaje Adán Molina de la ciudad Capital. Expte. N° 11775-C-21.*- Punto 6.5.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a la colocación de luminarias en el espacio verde del Barrio Rey I de la ciudad Capital. Expte. N° 11792-C-21.*- Punto 6.6.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, ordene mejoras edilicias y sanitarias en los espacios verdes de recreación del B° Panamericano de la ciudad Capital. Expte. N° 11793-C-21.*- Tiene la palabra el concejal Nazareno Ripa para aclarar que acompañaríamos el tratamiento sobre tablas de los puntos 6.1, 6.2, 6.5 y 6.6, si así están de acuerdo, podemos llegar a ese acuerdo y el 6.3 y el 6.4, que pasa a Comisión para su estudio correspondiente. Presidencia invita a un cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la hora

10:15', el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo la hora 10:19', se retoma la Sesión. Tiene la palabra el concejal Herrera para informar que en reunión de Cuerpo decidimos que el único que pasa a Comisión es el 6.3, y los demás tratamiento sobre tablas. Presidencia pone a consideración la moción, el Cuerpo va a votar. APROBADO. Como ya leímos los 6 puntos, los 5 puntos que usted propone ya han sido votados, con la votación de recién y solamente aclaro que el Punto 6.3, pasa a la Comisión INTERJURISDICCIONAL. Presidencia pone a consideración el Punto 6.1, APROBADO. Queda aprobada **la RESOLUCION N° 2.850 Su texto es: RESOLUCION N° 2850 VISTO:** el Expte. N° 11785-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiéndose podido constatar que la calle Guido, en el tramo que corre entre las calles French y Bulnes, del barrio Evita de la ciudad Capital de La Rioja, se encuentran en deplorable estado de conservación en su carpeta asfáltica, lo que la torna insegura para el tránsito vehicular.- Que es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76 de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la realización de tareas de bacheo en la calle Guido, en el tramo que corre entre las calles French y Bulnes, del barrio Evita de esta ciudad Capital de La Rioja.- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.- Presidencia pido una breve interrupción, voy a consultar con las Taquígrafas, que quieren hacer una observación, les pido un minuto. Solamente para una aclaración que agradecemos a nuestra gente de Taquígrafas y Taquígrafos, solamente para que quede claro que el 6.1, que yo había ya mandado a Comisión, volvió a tratamiento a pedido del autor del proyecto y ahora el Cuerpo ha decidido que proyecto se vota. Punto 6.2, así que les agradezco que estén atentos a nuestros Taquígrafos. Presidencia pone a consideración del Cuerpo, el Punto 6.2. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N° 2.851.** Su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2851 VISTO:** el Expte. N° 11773-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiéndose podido constatar que en la calle 24 de Septiembre, en el tramo que corre entre las calles Carmelo B. Valdez y Avenida San Nicolás de Bari Este se encuentran en deplorable estado de conservación en su carpeta asfáltica, lo que la torna insegura para el tránsito vehicular.- Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la realización de tareas de bacheo en la calle 24 de Septiembre, en el tramo que corre entre las calles Carmelo B. Valdez y Avenida San Nicolás de Bari Este, de esta

ciudad Capital de La Rioja.- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.- Punto 6.3. Pasa a Comisión INTERJURISDICCIONAL.- Como habíamos dicho. Punto 6.4.- Presidencia pone a consideración el Proyecto de Resolución. APROBADO. Queda Aprobada la **RESOLUCION N° 2.852**. Y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2852 VISTO:** el Expte. N° 11775-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiéndose podido constatar, previo requerimiento de los vecinos que habitan y circulan por la zona, que en el pasaje Adán Molina, en el tramo que corre entre Avenida Felipe Varela y Cauce del Rio se encuentran obstaculizadas por el deterioro de su calzada, situación que se agrava en épocas de abundantes precipitaciones, donde se torna intransitable por la acumulación de agua y el peligro de baches existentes.- Que, con motivo de la situación expuesta, se hace necesario la realización de estudios de pre-factibilidad técnica para su posterior realización de obras de asfaltado y cordón cuneta en el mencionado pasaje.- Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la realización de estudios de pre-factibilidad técnica y la posterior ejecución de obras de asfaltado y cordón cuneta en el en el pasaje Adán Molina, en el tramo que corre entre Avenida Felipe Varela y Cauce del Rio, de esta ciudad Capital de La Rioja.- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.- Punto 6.5.- Presidencia pone a consideración el Proyecto de Resolución. APROBADO. Queda Aprobada la **RESOLUCION N° 2.853**. Su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2853 VISTO:** el Expte. N° 11792-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo tomado conocimiento, previo requerimiento de los vecinos del barrio Rey Primero de la ciudad Capital de La Rioja, acerca de la falta de luminarias para alumbrado público, tornando al lugar inseguro para circular de noche.- Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de colocación de luminarias para el

alumbrado público en el espacio verde del barrio Rey Primero de la ciudad Capital de La Rioja.- **ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- Punto 6.6.- Presidencia pone a consideración del Cuerpo, el Proyecto de Resolución **APROBADO**. Queda aprobada La **RESOLUCION 2.854**. y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2854 VISTO:** el Expte. N° 11793-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, se ha podido tomar conocimiento, previo requerimiento de los vecinos del barrio Panamericano de la ciudad Capital de La Rioja, acerca de la necesidad de realizar tareas de mejoras edilicias y sanitarias en los espacios verdes de recreación de dicho lugar.- Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1º.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de mejoras edilicias y sanitarias en los espacios verdes de recreación del barrio Panamericano de la ciudad Capital de La Rioja.- **ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- Tiene la palabra el señor concejal Machicote para sugerir en el punto 6.3, que tiene que ver no con el nombre sino con el sentido, que se da a la arteria Olta, que pasa frente de la entrada a la Guardia del Hospital, yo creo que va a intervenir, va a intervenir ahí la Dirección de Tránsito y Transporte, yo diría que pase a Servicios Públicos también, porque cambiarle el sentido a la arteria es un tema bastante complicado, en el sentido que hay que reordenar toda la circulación en las arterias cercanas a la misma. Presidencia pone a consideración la moción planteada por el concejal Machicote el punto, se vota. **APROBADO**. Pasa a la Comisión INTERJURISDICCIONAL y de **SERVICIOS PUBLICOS**. Punto 6.7.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por los bloques Renovación Riojana, 4 de Agosto y Peronista, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, la publicación inmediata en el Boletín Oficial Municipal del texto sancionado de la Ordenanza N° 5786. Expte. N° 11802-B-21.-* Pasa a la Comisión de **LEGISLACION**. Punto 6.8.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por los bloques Renovación Riojana, 4 de Agosto y Peronista, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Hacienda, eleve informe sobre los contratados que prestan servicios en el municipio. Expte. N° 11798-B-21.-* Pide la palabra el concejal. El tratamiento es sobre tablas ¿no es cierto? En función del artículo 84° Inc. (c) del Reglamento Interno, y tiene la palabra el concejal Diego Narváez

Nuevamente, hacemos solicitud de informes de los trabajadores que están cobrando como..., con ayudas..., en el Municipio. Una situación muy, muy grave y bastante, bastante irregular, porque..., se dice, que no se designan nuevos programas en la Municipalidad. Si, se designaron más PEM, y bueno de hecho para aquellas personas que están teniendo la necesidad de encontrar su primer empleo, nosotros lo vemos como algo positivo, porque realmente se necesita, pero nosotros vemos que, de manera permanente, porque hay muchos conocidos que llevan adelante este tipo de tareas, se está incorporando en las actividades operativas, principalmente en las actividades operativas, nuevos personales, pero con pagos de ayudas. Esta modalidad, hace de que al no estar contemplado en ningún decreto, cobran un mes, el otro mes aparece otra nomina, y al otro mes aparece otra nómina y se acrecienta, pero fondos no hay, no hay fondos para mejorarles los ingresos a los compañeros PEM, que sabemos que los fondos están y existen, se va a tratar en el punto 6.14, y ya vamos a hacer alusión a ese punto, a ese tema, pero lo que nos preocupa y nos debe ocupar a nosotros es, la difícil realidad que atraviesan hoy, los que cobran por ayuda, chicos que llevan adelante duras tareas operativas con un pago que oscila entre los *tres mil pesos* (\$3.000), *tres mil quinientos pesos* (\$3.500) y *cinco mil pesos* (\$5.000), y entiendo que nos tiene que llamar a la reflexión, *cinco mil pesos* (\$5.000), *tres mil pesos* (\$3.000), *cinco mil pesos* (\$5.000) y *tres mil pesos* (\$3.000) también los que menos cobran, cobran por ayuda y prestan el servicio 5 días a la semana, los 5 días a la semana, 5 horas por día, paleando, limpiando en quintas de relaciones personales con el Ejecutivo, erradicando escombros, basurales, ¿no es explotación eso ya? ¿no es mucho? Por eso la convoco a la señora Intendente y se lo digo con mucho respeto, que reflexione y se flexibilice ante esta grave situación que se está viviendo en la Municipalidad. Nosotros, necesitamos de este informe y, solicito al presidente de Hacienda que convoque a una reunión ampliada al Secretario de Hacienda de la Municipalidad que vaya y participe en esa reunión ampliada con el informe en mano, como así también, a aquellas personas que puedan estar vinculadas de manera directa con este tema, porque necesitamos hablar, necesitamos conversar, y necesitamos resolver, pero accediendo a esos espacios de diálogo, no podemos invisibilizar más esta grave situación que se está viviendo en la Municipalidad, necesitamos trabajadores con derechos; necesitamos trabajadores municipales reconocidos, por eso necesito que este Cuerpo intervenga, se sensibilice con esta situación. ¿Hay necesidad de tener un primer empleo? Si. Pero no podemos explotar más a los trabajadores municipales precarizados. Y mi solidaridad con cada uno de ellos. Yo fui programa, comencé como Jefe y Jefa de Hogar, fui PROCALA, fui pasante y fui funcionario municipal, sí, y estuve en tres gestiones. Pero jamás se vivió en la Municipalidad esta irregularidad, porque siempre estuvo también la flexibilización con el que menos cobra y hoy, a ese trabajador se le está exigiendo demasiado ya, una casa, un vecino, que hace una construcción millonaria saca al frente de su casa todos los escombros y un empleado municipal que cobra *tres mil pesos* (\$3.000) se lo está erradicando de manera gratuita, ¡vaya solidaridad del Ejecutivo Municipal con la espalda de los que menos cobran!. Por eso le pido a la señora Intendente, sensibilidad, flexibilización y empatía con cada uno de los compañeros municipales. Presidencia pone a consideración el proyecto de Resolución del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N°2855** Su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2855 VISTO:** el Expte. N° 11798-B-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, como depositarios de la representación popular, el cuerpo de concejales tiene la obligación de velar por la correcta marcha de los asuntos de interés público.- Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento

Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda o por el área que corresponda, que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la aprobación de la presente, eleve informe sobre lo siguiente: a) Numero de contratados con los que cuenta el Municipio.- b) Nomina con nombre completo, documento nacional de identidad, fecha de inicio de la relación contractual (consignando la más antigua en caso de renovación anual) y área en la que presta servicio.- c) Montos de los contratos de cada uno de los consignados en la nómina.-

ARTICULO 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda o por el área que corresponda, que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la aprobación de la presente, eleve informe sobre la modalidad de pago por ayudas económicas efectuado en los últimos seis meses bajo el siguiente formato: a) Cantidad de pagos por ayuda efectuados en los últimos seis (6) meses.- b) Nomina de los beneficiarios de los pagos por ayuda en los últimos seis (6) meses con detalle de nombre completo, documento nacional de identidad y concepto del pago efectuado.- c) Detalle del lugar de pertenencia y área en la cual prestan servicios en relación con el Municipio.-

ARTICULO 3°.- Para el caso de que transcurra el plazo máximo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente sin que los informes sean recibidos por este Concejo Deliberante, se hace reserva de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 93° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 y en el artículo 165° de la Ordenanza N° 1705.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los bloques Renovación Riojana, Peronista y 4 de Agosto.- Presidencia le solicita al concejal haga llegar el domicilio para poder multar a ese vecino. Punto 6.9 *Fundamento y proyecto de resolución presentado por los bloques Renovación Riojana, 4 de Agosto y Peronista solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos proceda a la colocación de artefactos y equipos de iluminación en las calles de los barrios Las Talas de nuestra ciudad. Expte. N° 11799-21.* -Pasa a la Comisión de OBRAS PÚBLICAS. Punto 6.10 *Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda la inclusión de la normativa sancionada y publicada en el Boletín Oficial Municipal entre los años 2000 y 2016 en su versión digital en la página oficial del municipio capital. Expte. 11803-B-21.* Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. Punto 6.11 *Fundamento y proyecto de resolución presentado por los bloques Renovación Riojana, Peronista y 4 de Agosto solicitando al DEM a través del área que corresponda suspenda por un plazo de treinta días la inspección mecánica a vehículos de remises. Expte. N° 11808-C-21.* Tiene la palabra el concejal Narváez para solicitar el tratamiento sobre tablas de este punto, dado de que en esta misma sesión ya se ha aprobado la eximición del pago de estas contribuciones. Presidencia seria 6.11 y 6.12. Concejal Diego NARVAEZ: 6.11 y 6.12, tratamiento sobre tablas. Presidencia el 6.12 que es el *Expte. 11807-C-21* se refiere a la inspección técnica vehicular de los taxis, seria taxis y remises. Tiene la palabra el concejal Sánchez para hacer mención de que en esa reunión, en la anterior reunión de Comisión de Servicios Públicos, y ante un pedido también que hicieron los compañeros del volante, tanto de taxis como remises y una demanda que manifestaron no solamente

este Cuerpo, sino se lo manifestaron también al Ejecutivo Municipal, y ante un pedido que se hizo en esa reunión y en otras reuniones también, desde el Ejecutivo y, a través de la Subsecretaria de Tránsito y Transporte, por medio de la Dirección de Tránsito, de Transporte perdón. También, se dispuso esta prórroga de treinta días que en la cual habían sido solicitados. Bueno, fue acordado también creo por todos los bloques, así que se vote. Presidencia estamos votando el tratamiento sobre tablas, el Cuerpo vota queda aprobado el tratamiento sobre tablas. APROBADO. Presidencia pone a consideración el punto 6.11. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 2856**. Su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2856 VISTO:** el Expte. N° 11808-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, el año 2020 ha traído una crisis global a causa de la pandemia del Covid-19 de la que no ha sido ajena ninguna actividad laboral, provocando un resentimiento en la actividad económica, por lo que se hace necesario considerar las situaciones particulares suscitadas.- Que, quienes poseemos responsabilidad como autoridades electas, debemos indefectiblemente avocarnos a promover soluciones concretas a fin de aminorar los efectos negativos que dicha crisis ocasiona en la clase trabajadora.- Que, los vehículos como herramientas de trabajo para el transporte de personas han tenido una paralización de varios meses, lo que resintió fuertemente en sus economías.- Que, es obligación de este Cuerpo bregar por la conservación de las fuentes laborales haciéndose eco de los imperiosos requerimientos.- Que, por ello, este Cuerpo debe disponer de inmediato de un pequeño alivio en el costo de mantenimiento de las unidades de remises con la obligación de que sus propietarios garanticen la seguridad de los pasajeros y terceros no transportados bajo los parámetros exigidos en la normativa que los regula y que ha sancionado este Concejo Deliberante.- Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, tal como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la suspensión por un plazo de treinta (30) días corridos de la Inspección Mecánica Vehicular en el servicio de transporte público de remises.-

ARTICULO 2°.- La resolución que se solicita en el artículo 1° no podrá ser prorrogada por ningún motivo, siendo de carácter urgente y excepcional por las circunstancias de la pandemia del Covid-19. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los bloques Renovación Riojana, Peronista y 4 de Agosto.- Presidencia pone a consideración el 6.12. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N°2857**. Su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2857 VISTO:** el Expte. N° 11807-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, el año 2020 ha traído una crisis global a causa de la pandemia del Covid-19 la que no ha sido ajena ninguna actividad laboral, provocando un resentimiento en la actividad económica, por lo que se hace necesario considerar las situaciones particulares suscitadas.- Que, quienes poseemos responsabilidad como autoridades electas, debemos indefectiblemente avocarnos a promover soluciones concretas a fin de aminorar los efectos negativos que dicha crisis ocasiona en la clase trabajadora.- Que, los vehículos como herramientas de trabajo para transportar personas han tenido una paralización de varios meses, lo que resintió fuertemente en sus economías.- Que, es obligación de este Cuerpo bregar por la conservación de las fuentes

laborales haciéndose eco de los imperiosos requerimientos.- Que, por ello, este Cuerpo debe disponer de inmediato de un pequeño alivio en el costo de mantenimiento de las unidades de taxis con la obligación de que sus propietarios garanticen la seguridad de los pasajeros y terceros no transportados bajo los parámetros exigidos en la normativa que los regula y que ha sancionado este Concejo Deliberante.- Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, tal como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la suspensión por un plazo de treinta (30) días corridos de la Inspección Mecánica Vehicular en el servicio de transporte público de taxis.- **ARTICULO 2°.-** La resolución que se solicita en el artículo 1° no podrá ser prorrogada por ningún motivo, siendo de carácter urgente y excepcional por las circunstancias de la pandemia del Covid-19. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los bloques Renovación Riojana, Peronista y 4 de Agosto.- Punto 6.13.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por los bloques Renovación Riojana, Peronista y 4 de Agosto solicitando al DEM a través del área que corresponda la suspensión por un plazo de 45 días hábiles del cobro de las tasas establecidas en los Art. 34, 109, 111 de la Ordenanza 5824 Impositiva del año 2021. Expte 11809-C-21.* Pasa a la Comisión de HACIENDA. Punto 6.14 *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por los bloques Renovación Riojana, Peronista y 4 de agosto solicitando al DEM a través del área que corresponda la actualización salarial de los empleados municipales PEM mediante el cumplimiento de lo establecido en el Art. 14° de la Ordenanza 5823. Expte. 11805-C-21.* Tiene la palabra el concejal Johannesen para agradecer al personal que nos cuida, como todas las sesiones y como en esta sesión que no estaba programada, pero que, la voluntad expresa de siempre estar a disposición de Protección Ciudadana y de todos nuestros compañeros y compañeras trabajadores así lo permiten, así que un agradecimiento profundo a ellos y a ellas. Si señor presidente, en este punto quería hacer alocución porque, lo único que estamos pidiendo, en este caso, es que se cumpla con la palabra empeñada a este Cuerpo de concejales en representación de los presidentes de bloque, en aquella reunión ya de hace aproximadamente un poco más de seis meses, donde los trabajadores PEM nos habían solicitado a este Cuerpo, a la totalidad de este Cuerpo que intervengamos y que peleemos y que nos pongamos a gestionar algunas mejora salarial, y no voy a ahondar más en detalles de lo que ganan y lo que hacen porque ya el concejal Narváez ha sido demasiado claro en ese sentido. Simplemente contar, que nosotros hemos tomado ese pedido en su momento y fuimos a hablar con el señor gobernador de la provincia, a pedirle la sensibilidad por esta gente, y hemos conseguido en ese momento la decisión política, destinar desde los fondos provinciales, aunque no es la patronal como que, no es quien le da la tarea, ni la orden, ni le hace cumplir el horario, ni les manda a levantar los escombros. Pero hemos conseguido esa decisión política de un bono de *tres mil quinientos pesos* (\$3.500), que ese bono, hace un mes aproximadamente, se ha transformado en un incremento salarial y ha sido el único beneficio que han recibido los compañeros y compañeras, trabajadores y trabajadoras PEM, todavía, estamos esperando la respuesta del compromiso asumido por la Intendente de la Capital donde nos dijo: primero, que cuando llegue, impacte los fondos que

adeudaba porque se habían acumulado, de esos fondos extra coparticipables que viene por fuera de la recaudación, y por fuera de la coparticipación provincial, son fondos extras que se consiguieron en algún momento por otra gestión para el pago de los PEM, porque así fueron gestionados más allá que el texto diga “no les de destino específico” y esto también es bueno remarcarlo y conocerlo, es una decisión política donde va esa plata. Que se iba a hacer una propuesta en cuanto al valor numérico, una propuesta cuantitativa, pero que de ese algo seguramente de eso se iba a destinar a los trabajadores PEM, no solo nosotros, lo que es peor, las y los trabajadores PEM todavía están esperando que la Intendente Inés Brizuela y Doria, cumpla con su palabra y que les brinde de esos fondos un pequeño incremento salarial, ni siquiera estamos exigiendo el monto, ni siquiera le hemos exigido un su momento un monto fijo, lo que pueda, pero apelamos a la sensibilidad, sensibilidad que ya hace más de 6 meses no la vimos, mucho menos los trabajadoras y trabajadores, entonces, reitero y me sumo al pedido de empatía, de sensibilidad, por ahí, a quien no le falto no entiende lo que es que te duela la panza, lo que es salir a buscar, salir a ver de dónde conseguís para comer o porque no llegas a fin de mes, no llegas a una semana con esa plata, entonces, a quien no le falto, yo puedo entender que no lo entienda que es ese sufrimiento, esa desesperación de no saber que darle a tus hijos, pero, reiteramos el pedido de empatía y la sensibilidad una vez más. Y también, pedimos que se cumpla lo establecido por este Cuerpo de concejales en el Presupuesto y en la Impositiva, porque ahí también nosotros pusimos la contemplación de ese ingreso nacional, extra coparticipable, por fuera de la recaudación para el destino de un aumento salarial a esos trabajadores y trabajadoras, y todavía están esperando, ya duele y es triste, porque así como dice que el municipio para determinadas cosas necesita cada vez más plata, más plata, más plata, deberíamos dejar de nombrar tantos funcionarios nuevos, hasta en empresas fantasmas y empezar a pensar más en estos trabajadores que tienen el peor salario y la peor tarea. Tiene la palabra el concejal Narváez para decir que me sumo a cada una de las palabras vertidas por el colega Nelson Johannesen, es necesario mirar para atrás, hacer un poquitito de historia, porque no pasó mucho tiempo de esto. Recuerdo, que fue en el año 2017, pasó sin duda posiblemente como en las gestiones anteriores esta actitud de poner al empleado municipal rehén de la situación política, de la realidad política que se vivía en ese entonces, y una gestión, una gestión que fuimos parte presidente, que armo una comitiva, porque entendía necesario gestionar el pago y la autonomía del cobro del compañero programa municipal, esa comitiva, fue ante las autoridades nacionales a gestionar lo que hoy no se hace en la Municipalidad de La Rioja, fue a gestionar, así como fue a gestionar obras, fue a gestionar ese pago y la seguridad del cobro del programa municipal, que fue contemplado en el presupuesto nacional, el presupuesto nacional contemplaba el envío de *ciento veinte millones de pesos* (\$120.000.000-) mensuales a la Municipalidad de La Rioja, perdón, anuales, a la Municipalidad de La Rioja, estos *ciento veinte millones de pesos* (\$120.000.000) que caían por goteo antes del 20, los 20 de cada mes, eran destinados, siempre fueron así porque así fue el espíritu de la gestión para el pago de los programas municipales PEM, no tenían destino específico porque, no podían orientar el pago a los PEM, pero si, hubo buenos hombres, buenas mujeres que han sabido hacer valer esa palabra, ese acuerdo y le dieron esa orientación y se pudo cumplir, porque eso se pudo traducir en seguridad para cada uno de los trabajadores municipales, que de ahí en adelante pudieron cobrar al día, no era suficiente los *diez millones de pesos* (\$10.000.000), por lo tanto, hubo mucho esfuerzo desde la gestión para poder cubrir el resto de los fondos que se necesitaba para poderle pagar a los trabajadores municipales

desde la recaudación, pero se hacía, con mucho esfuerzo se hacía, así como se gestionó la seguridad para los programas se pudo gestionar muchas obras, la mejora de muchos de los servicios que hoy, podemos gozar. Estos fondos, que esta nueva gestión no está respetando su orientación, han sido contemplado en la sanción del último Presupuesto, en el artículo 14° donde claramente se especifica, como no hay orientación, la orientación lo dio este Cuerpo, este Cuerpo oriento esos fondos solicitándole, requiriéndole al Ejecutivo Municipal que se contemplen esos fondos para el pago de los programas, cosa que hoy no se está cumpliendo y la Ordenanza está vigente, no queremos más excusas, los fondos están, necesitamos que estén en los bolsillos de los trabajadores municipales y para eso, nos vamos a esforzar y vamos a hacer todo lo necesario para que se cumpla la palabra, como recién lo dijo el concejal Nelson Johannesen, fue encomendado a destrabar los fondos para generar una mejora para los programas, se lo hizo ante las autoridades de nación y todavía están esperando los programas, porque no se cumple con la palabra, esa práctica que se da de manera permanente en la Municipalidad, porqué esa actitud de mentir, porqué esa actitud de faltar a la palabra, me comprometo a algo y después me olvido y no lo hago y está mal, porque los afectados no son los concejales, hay un afectado acá que es el programa municipal PEM, por eso nuevamente solicito al Ejecutivo Municipal que cumpla con el artículo 14° del Presupuesto y, también agradecerles a los legisladores nacionales que se esforzaron para que estos fondos que se administraban en la gestión anterior, en valores muy menores, hoy se hayan mejorado por encima del 150 % y aun así, con esa mejora de *doscientos cincuenta millones* (\$250.000.000) mensuales, perdón, y me vuelvo a equivocar anuales, no se están orientando para el pago de los programas ¿qué nos pasa? por eso, insto al presidente de la Comisión de Hacienda que también al convocar al Secretario de Hacienda, se solicite informe del número de PEM y que se estudie con, que se realice un estudio exhaustivo para poder determinar un aumento de manera inmediata a cada uno de los compañeros y compañeras municipales de programa. Pasa a la Comisión de HACIENDA. Punto 6.15.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por los bloques Renovación Riojana, Peronista y 4 de Agosto, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, la publicación inmediata en el Boletín Oficial Municipal del texto sancionado de las Ordenanzas Nros. 5823 y 5824. Expte. N° 11806-C-21.* Pasa a la Comisión de LEGISLACION. Punto 6.16.- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza sobre contaminación sonora. (Art. 157° del Anexo I de la Ordenanza N° 4.522 modificado por Ordenanza N° 5.533). Expte N°11813 – C – 21.* Pasa a la Comisión de SALUD, ECOLOGIA y MEDIO AMBIENTE. Punto 7 del Orden de Día. PROYECTOS de DECRETOS. Punto 7.1.- *Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar “Joven Destacada distinción Ciudad de los Azahares” a la Srta. Mayra Antonella Brizuela Pedernera. Expte. N° 11778-C-21.* Pasa a la Comisión de CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN y DEPORTE. Punto 7.2.- *Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando declarar “Ciudadano Destacado distinción Ciudad de los Azahares” al Sr. Elías Oscar “Gogo” Buleisman. Expte. N° 11780-C-21.-* Pasa a la Comisión de CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTE. Punto 7.3.- *Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando declarar “Ciudadano Ilustre distinción Ciudad de los Azahares” a Monseñor Fabricio Sigampa. Expte. N° 11784-C-21.* Pasa a la Comisión de CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN y

DEPORTE. Punto 8 del Orden del Día. PROYECTOS de MINUTAS de COMUNICACIÓN. 8.1.- *Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por la concejala Luciana De León solicitando al Ministerio de Salud de la provincia de La Rioja contemple la vacunación para el Covid-19 a personas con dificultades motrices. Expte. N° 11795-C-21.* Tiene la palabra concejala Luciana De León solamente para solicitar el tratamiento sobre tablas y explicar un poco el motivo de varias familias me han expresado que, bueno, que la vacunación no podía llegar a sus familiares postrados por ejemplo, que no pueden salir de su casa, por diversos motivos obviamente que seguramente habrá motivos más que válidos, como por ejemplo no perder la cadena de frío y demás, que lo puedo entender esto, obviamente no es una exigencia sino que revela como se puede llegar a lograr siendo que, sobre todo las personas que están postrada en la mayoría supera los 60 años normalmente y además son personas que no pueden estar aislada, que si o si dependen de otra las 24 horas y estar en contacto permanente con otras personas, entonces no se pueden aislar, son mayores, son de sumo riesgo y que revela la posibilidad o la forma de instrumentar de que la vacuna le llegue a esta persona. Presidencia pone a consideración el tratamiento sobre tablas. APROBADO. Presidencia pone a consideración el proyecto de Minuta de Comunicación. Tiene la palabra el concejal Machicote para manifestar que el programa de vacunación se lleva a cabo en función de una situación de edad y una directiva que viene de nación, se han preparado los centros de vacunación cubriendo absolutamente todas las cuestiones que tienen que ver con el protocolo y fundamentalmente las condiciones para poder vacunar a las personas como corresponde. En estos casos y otros también, de personas que por razones, por alguna razón no se puede trasladar, la primera condición es ser inscripto, segundo no tiene nada que ver la situación digamos de salud de esa situación con el COVID, que quiero decir con esto si la persona tiene esta situación de imposibilidad de trasladarse y tiene la edad digamos del segmento que se está vacunando, se lo vacuna y se lo va, y se lo vacuna en la casa se atiende, lo que hay que entender para aclararlo, que uno tiene que estar dentro del segmento de la edad que corresponde y se lo atiende como se debe, eso se da prioridad en lo que hace a la organización. Así que, no está mal refrescarlo que lo sepamos por ahí a lo mejor es falta de información, pero, todos los comentarios respecto a la vacunación ya sea en los centros habilitados y, cuando se tiene que ir por la razón que fuere a los domicilios han sido resaltados, destacados, por las personas que han recibido el servicio. Presidencia pone a consideración del Cuerpo la Minuta de Comunicación. APROBADO. Queda aprobada la **MINUTA de COMUNICACIÓN**. Su texto es: **MINUTA DE COMUNICACIÓN**.- El Concejo Deliberante del Departamento Capital, solicita al Ministerio de Salud de la provincia de La Rioja, que garantice el cumplimiento del derecho que poseen de todas las personas en el acceso a la salud, particularmente en el acceso a las vacunas para COVID-19, ya que muchas personas se ven imposibilitadas de concurrir a los centros de vacunación por encontrarse con dificultades motrices.- Que, este pedido se hace con el fin de poder darle respuesta a todos/as los/as vecinos y vecinas que se han dirigido a la concejala autora de esta Minuta, Luciana de León, con el fin de manifestarles su problema y preocupación ante dicha situación que están viviendo.- Que, muchos de los reclamos vienen de parte de personas mayores, las cuales son las más susceptibles de generar cuadros graves producidos por el COVID-19.- Que, la ley nacional 27.491, establece todos los habitantes del territorio argentino tienen derecho al acceso a la vacunación en forma gratuita y con equidad social, con el fin de controlar las enfermedades prevenibles por vacunación.- Dada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, el

día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la Concejala Luciana de León. **Ref. Expte. N° 11795-C -21.** Punto 8.2 del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Enrique Balmaceda solicitando a la Secretaría de DDHH de la provincia de La Rioja informe la situación actual sobre la imposición de nombres de desaparecidos riojanos en la Plaza de la Memoria y su respectiva identificación en el lugar. Expte. N° 11789-C-21.* -Tiene la palabra el concejal Balmaceda es para pedir por el tratamiento de este tema, de que es, para engrosar justamente un trabajo que se viene realizando, que es el fortalecimiento institucional de la planificación del espacio de la memoria, que justamente conectiva por parte de todos los riojanos, donde existió en su principio una campaña respecto a que se planten arboles por cada uno de los desaparecidos y que tenga justamente el nombre de cada uno de ellos, y los diferentes organismos de Derechos Humanos habían hecho esta petición en cuanto a este Cuerpo, así que solicito que tenga bien este Cuerpo de acompañar esta petición para poder seguir señor presidente y fortaleciendo la memoria de todos los riojanos. Presidencia pone a consideración el tratamiento sobre tablas. APROBADO. Queda aprobado el tratamiento sobre tablas a continuación Presidencia pone a consideración del Cuerpo la Minuta de Comunicación. APROBADO. Queda aprobada la **MINUTA de COMUNICACION**. Su texto es: **MINUTA DE COMUNICACIÓN**.- El Concejo Deliberante del Departamento Capital, solicita a la Secretaría de DDHH, dependiente de la Función Ejecutiva del gobierno de la provincia de La Rioja, un pedido de informe a efectos de conocer la situación actual sobre la imposición de nombres de desaparecidos riojanos en la plaza de la memoria y su respectiva identificación en el lugar. Que el presente pedido de informe, se peticiona a fin de gestionar la cartelería respectiva en un soporte perenne, cerámico o metal, en cada sitio asignado y a los fines de no entorpecer ni invadir las decisiones tomadas oportunamente por dicho ente, y con el solo objetivo de reforzar y consolidar la lucha por Memoria, Verdad y Justicia de todo el pueblo argentino. Que este pedido se sustenta en el principio de publicidad de los actos de gobierno, exigencia propia del sistema republicano de gobierno.- Dada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda. **Ref. Expte. N° 11789-C -21.** Punto 8.3 del Orden del Día.- *Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Enrique Balmaceda solicitando a la empresa Aguas Riojanas SAPEM informe respecto a los baches y rupturas del casco asfáltico del Departamento Capital realizado por la empresa durante el periodo 2.019-2.021. Expte. N° 11788C-21.* Tiene la palabra el Concejal Enrique Balmaceda para poder pedir un fortalecimiento institucional en cuanto al conocimiento técnico de este Cuerpo, donde se le pida tenga bien la empresa estatal Aguas Riojanas de enviar un informe por escrito a este Cuerpo, donde se desarrolle tanto la actualidad en cuanto a cuantas perforaciones se hizo, de qué manera, de que rol y demás situaciones, es lo que hace a las nuevas administraciones tanto provincial como de intendencia del 2019 hasta la fecha. Moción el tratamiento sobre tablas y posterior votación positiva, para que tengan conocimiento técnico todos los concejales de este Cuerpo y poder fortalecer los debates aquí presentes. Presidencia pone a consideración el tratamiento sobre tablas APROBADO. A continuación, se pone a consideración el Proyecto de Minuta de Comunicación. APROBADO. Queda aprobada la **MINUTA de COMUNICACIÓN**. Su texto es: **MINUTA DE COMUNICACIÓN**.- El Concejo Deliberante del Departamento Capital, solicita a la empresa AGUAS RIOJANAS SAPEM, un pedido de informe en referencia a los baches y roturas del casco asfáltico del

Departamento Capital, realizados por la empresa estatal durante el periodo 2019/2021.- Que, el presente pedido de informe, es una solicitud producto de la necesidad y preocupación por los deterioros producidos sobre las calles de nuestra ciudad sin autorización municipal y sin posterior reparación o pago del canon municipal.- Que, el presente pedido de informe, se solicita también, a efectos de regular las acciones correspondientes a la competencia municipal.- Que, una de las principales problemáticas de nuestra ciudad son los preocupantes y crecientes baches, siendo necesario construir un trabajo coordinado y en conjunto con el gobierno provincial y sus respectivas empresas estatales para una solución efectiva y definitiva.- Que, una de las principales fundamentaciones para petitionar el mencionado informe, se centra en la demanda de los vecinos por conocer las actividades realizadas por la empresa “Aguas de La Rioja” en vinculación con el asfalto de nuestras calles.- Que, este pedido se sustenta en el principio de publicidad de los actos de gobierno, exigencia propia del sistema republicano de gobierno.- Dada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda. **Ref. Expte. N° 11788-C -21.** Punto 8.4.-*Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por la concejala Yolanda Corzo solicitando a la Función Legislativa de la provincia de La Rioja informe de manera detallada las acciones llevadas a cabo sobre el proyecto de ley de Endometriosis. Expte. N° 11777-C-21.* Tiene la palabra concejala Yolanda Corzo primero pedir sobre tratamiento, que se trate sobre tablas y segundo me gustaría también antes que se diera lectura por prosecretaria debido a la importancia del tema. Porque lo que solicitamos, más allá de un informe detallado, porque se viene realizando diferentes actividades durante este mes amarillo, que es el mes, digamos de donde se trata esta enfermedad, que, obviamente la padecemos todas las mujeres y esto nos fue llegado a la Comisión de Género como un pedido y también, por eso hacemos extensivo a la Cámara de Diputados que se acelere la aprobación de esta Ley de Endometriosis que es muy importante ya que el 10% de la población de las mujeres sufren esta enfermedad que es la Endometriosis. Presidencia pone a consideración la moción del tratamiento sobre tablas. APROBADO. Por Prosecretaria se da lectura a los fundamentos del proyecto. Presidencia pone a consideración el Proyecto de Minuta de Comunicación. APROBADO. Queda aprobado el Proyecto de **MINUTA de COMUNICACIÓN.** Su texto es: **MINUTA DE COMUNICACIÓN.** El Concejo Deliberante del Departamento Capital, solicita a la Función Legislativa de la provincia de La Rioja, a que en el plazo de DIEZ (10) días, emitan un informe detallado sobre las acciones que viene llevando a cabo respecto al tratamiento y aprobación del proyecto de Ley de Endometriosis.- Que, este pedido se fundamenta en la necesidad de brindar apoyo y solidaridad a aquellas personas que padecen la enfermedad de Endometriosis, padecimiento poco conocida por las mujeres en edad reproductiva, pese a que el día 14 de marzo ha sido instituido como Día Mundial de la Endometriosis, fecha en donde se habla y circula más información de lo que significa esta enfermedad para las mujeres.- Que, esta enfermedad se caracteriza por ser crónica y por su presencia en el tejido endometrial ectópico, y según la Organización Mundial de la Salud, afecta al 10% de la población femenina en edad reproductiva.- Que, para el cumplimiento de los fines de la Ley de Endometriosis, se deberá recurrir a la concientización, educación y apoyo a las pacientes y sus familiares, como así también, sensibilizar a la comunidad riojana para vencer esta problemática, y para ello es necesario la implementación de una campaña obligatoria en consonancia con las que se realizan en el resto del mundo, junto a la creación de un programa específico dentro del área de salud

de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja.- Que, este pedido se sustenta en el principio de publicidad de los actos de gobierno, exigencia propia del sistema republicano de gobierno.- Dada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. **Ref. Expte. N° 11777-C -21.** Punto 8.5. -*Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando a la Empresa de Transporte Rioja Bus informe las dimensiones de las 60 unidades de colectivos adquiridas y su aptitud para la circulación por las calles de la ciudad Capital. Expte. N° 11776-C-21.* Pasa a la comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. Antes de concluir el Orden del día, y al arrío de las banderas, quiero hacer una aclaración nobleza obliga, una aclaración que me hizo el concejal Machicote, yo declare en una radio por un informe de auditoría que él había presidido la Empresa Munibus, el me dejó en claro que nunca presidio dicha empresa, hago pública mi retractación atento a que tengo que darle credibilidad a lo que me manifiesta el concejal que merece el mayor de los respetos. También aprovechar para hacer una pequeña aclaración, un chico ex compañero PEM y el concejal Johannesen hicieron mención de una fumigación en mi casa, la fumigación se llevó a cabo antes de que yo fuera Viceintendente, porque lamentablemente la manzana donde vivo y mi casa, fue declarada una casa con Chagas, tengo algarrobos ancestrales, mi manzana lo tiene, todos los vecinos, y se detectaron que hay vinchucas. Si ustedes van a la puerta de mi casa hay una chapa que identifica, la Dirección de Chagas, nos identifica como un domicilio donde hay la posibilidad de tener el contagio de esta enfermedad, hago la aclaración, porque no es que me hago fumigar en mi casa, porque además no era funcionario, pero si aún sucediera yo necesito también preservar la salud de la manzana de mi vecindario y de todos los vecinos, porque vuela, vuela la vinchuca y puede contagiar a otros vecinos una cuestión sanitaria, no es una cuestión de uso público de ningún bien, ni de corrupción. Tiene la palabra la concejala Yolanda Corzo primero, perdón, celebro que haya pedido las disculpas también al concejal Machicote, también me gustaría como mujer, como presidenta de la Comisión de Género, que se pidiera disculpas a una compañera como y colega como Ximena Marengo ante las situaciones llevadas a cabo anteriormente, por las cuales se suspendieron y también a todo el Cuerpo de concejales ¿porque digo esto a todo el Cuerpo de concejales? sobre todo al Bloque Peronista también porque, antes los dichos emitidos de “*buscas*” vélgase el termino, porque no soy “*busca*” no estoy acá por plata, lo hablo, no, no, no, lo hablo por mí y creo que por todos ustedes, porque creo que están representados a través de quienes los votaron los ciudadanos también, y sobre todo voy hacer esta declaración porque en la época de Pandemia esta concejala dono el 50% de su sueldo ¿sí? abocado al “*Fondo Solidario y Económico*” como así también lo hicieron el Bloque “*Peronista*” en su conjunto ¿sí? y, también al Municipio porque también nos descontaron de nuestro sueldo al “*Fondo Económico*”. Entonces, también creo que merecemos respeto y disculpas ante esos dichos vertidos. Presidencia responde Muy bien señora concejala, presidencia toma nota y pide las disculpas públicas al Cuerpo, a la señora concejala Marengo y quien se haya sentido ofendido por algún tipo de tratamiento especial. Tiene la palabra el concejal Carlos Machicote para manifestar que agradezco el gesto, nosotros no podemos trabajar de esta manera más allá de las diferencias que tenemos, hay que entender que nosotros somos parte del gobierno Municipal, este Cuerpo es el Departamento Deliberativo y debemos manejanos en los márgenes y en las competencias que nos establece tanto la Ley Orgánica Municipal como el Reglamento. Por ahí las emociones nos llevan a pasarnos de los límites y se cometen errores que causan dolor, y

que nosotros queremos dejar claro por una cuestión democrática, nosotros cuando estamos acá reunidos en asamblea deliberativa, que me parece a mí que es lo supremo, debemos mantener los límites, el trabajo, las formas para desarrollar nuestras tareas. Acá sucedieron cosas que las lamentamos y justamente las tenemos que evitar para que no se repitan y no es una cuestión menor nosotros en un momento, nuestra tarea el año pasado, gente ingresó y teníamos después un audio de una funcionaria municipal que decía que se iban a abrir las puertas de adentro para que ingresen e interrumpen nuestra tarea, no es una cuestión menor, ni graciosa, sino, para evitar lo que hablábamos el otro día cuando estaban las, los compañeros, amigos, vecinos, los presos políticos, justamente, evitemos estas cuestiones porque después no sabemos en qué termina, eso por un lado. Yo voy a insistir en ese tema voy a ser como Vicepresidente 1° debo, debo..., preservar a cada uno de los integrantes de este Cuerpo y también a los concejales de toda la provincia, sabemos y no vamos a negar que, por ahí nuestra función ante los ojos y oídos de la sociedad no es la mejor, muchas veces con razón o sin razón somos castigados y pasamos por situaciones inmerecidas digo yo. Pero, esta es una casa de la democracia, no es una cuestión menor, acá, acá se escucha las voces de los vecinos, esta es la caja de resonancia de las cuestiones que pasan en nuestra Ciudad y seguramente en cada departamento de nuestra provincia, exactamente lo mismo con el trabajo, con la tarea de los distintos Cuerpos de concejales y los Concejos Deliberante por supuesto. Entonces, defendamos esta casa, estamos defendiendo la democracia y vamos a poner límites, por ahí lo discutimos señor presidente, pero, vamos a mantener esta posición, yo creo que es lo más sano, evitar los excesos y cuando nos tengamos que decir, lo digamos, y cuando tengamos que pedir disculpas de este lado lo vamos a pedir las disculpas, pero debemos hacernos valer, porque si no después esto termina mal, termina mal y no tiene remedio, lo digo por experiencia. Ya termino señor presidente. Hicimos comentarios respecto a la famosa empresa fantasma, que por ahí se tomó mal la designación de, de los integrantes de la Empresa de Transporte. En el transcurso del día me puse a leer y estudiar, la Ordenanza, la Ordenanza que regula esta actividad la 4.983 que tuvo dos modificatorias, especialmente un artículo que es central el Art. 8°, el artículo 8° habla del Directorio que dice: *“que le corresponde la designación y la cantidad de miembros le corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante”*. Nosotros tenemos un decreto que no tiene fecha, un decreto que apareció en las redes sociales, que no tiene fecha y por el pedido del Director Busso, el vicepresidente Busso nos entramos que ese decreto es de fecha de noviembre del año pasado, día 02 , 03 de noviembre del 2.020, ha pasado tanto tiempo, vino tanta documentación a este Concejo Deliberante y llama la atención que no haya venido, al menos yo no tengo conocimiento y si me equivoco pido disculpas, que no haya venido esa documentación para que el Cuerpo la vea y la trate, porque en definitiva es lo que tenemos que hacer. En eso también si me permite un minutito lo que me puse a trabajar. El contador Busso con esa fecha dice, pide licencia a su cargo de su función, categoría 24, para ocupar un cargo de mayor jerarquía que es la de Vicepresidencia, de la empresa exactamente, el Decreto de la señora Intendente también designa a los, a la Dra. Daniela Herrera y al Dr. al señor Brizuela como síndicos y la Ordenanza dice, si la leemos a la Ordenanza que esa designación le corresponde al Cuerpo, corresponde al Cuerpo designar los síndicos de la empresa, ya estamos en el segundo error. Tercero, el Cuerpo se equivocó en su momento, porque esta Ordenanza se modifica en el año 2.015 en agosto, donde se le hace una modificación al Art. 8° y se le da las funciones de las designaciones al Viceintendente una serie de cuestiones más y concretamente el comienzo del articulado dice: *“se modifica el Art. 8°*

de la Ordenanza 4983, la que queda redactada de tal manera"; describe de que se trata, a los días siguientes el mismo Cuerpo redacta otra Ordenanza, que es lo que a mí me preocupa, que es lo que nosotros debíamos inmediatamente resolver. Sanciona la Ordenanza 5.287 con fecha 09 de septiembre de 2.015, donde dice que se deroga, todos los términos del artículo, la Ordenanza perdón 5.080 que es el Art. 8° de la Ordenanza 4983, o sea que no tenemos Art. 8° nosotros que habla del Directorio, ni en la Ordenanza original, ni en las posteriores, salvo, que yo me esté olvidando alguna otra actuación del Cuerpo, intromisión del Cuerpo desde esa fecha en adelante, yo no recuerdo eso. Entonces, estamos generando todas situaciones administrativas, nombrando, designando gente mal, mal porque no estamos cumpliendo con la Ordenanza, es más, reitero, el Art. 8° no existe porque el Cuerpo me parece que se equivocó, derogó y no dejó ninguna redacción de ese artículo, para la designación del Directorio, si yo no, si estoy equivocado reitero, pido las disculpas ahora, si no estoy equivocado, estamos en un problemas, estamos en un problemas porque hemos constituido un Directorio de una empresa cuando no tenemos legislación, lo primero que deberíamos hacer es, redactar el artículo octavo y que determine las condiciones que corresponde, y en el caso de los síndicos dice: *"que es facultad del Concejo Deliberante"*, y en el caso del Directorio dice; *"lo designa el Ejecutivo con acuerdo del Cuerpo"*, decía, hoy no está. Entonces, esas cuestiones las resolvamos, porque en definitiva si queremos avanzar y queremos hacer las cosas bien las hagamos bien, y además lo que yo no entiendo también, en el Decreto de la señora Intendenta el porqué, esto nos dice más o menos; *"que debido a la situación que estamos viviendo, las cuestiones institucionales y la pandemia"*, cuando esta pase seguramente, ahí nos da a entender que nos notificarían, nos pondrían en conocimiento oficialmente de la situación, un Decreto que ya tomó conocimiento los integrantes que en la misma fecha llegó a este Cuerpo, llegaron otro, otra documentación del Ejecutivo sin ningún tipo de problema, entonces eso es lo que yo señor presidente no, no termino de entender, ¿por qué no nos manejamos bien? concretamente que dice el artículo del decreto: *"concluida la situación extraordinaria, institucional y las medidas, perdón, dispuestas en virtud de la emergencia sanitarias por Covid-19 remítase el presente acto administrativo al Concejo Deliberante a los fines pertinentes"*, o sea concluida cuando se termine el Covid supuestamente ese Decreto va a llegar a nuestro conocimiento del Cuerpo. Yo, creo que hay que corregir esto, hay que volver a cero, averiguar si no hay otra discreción, corregir porque todo lo que se hizo se hizo mal, está mal hecho, y todo lo que está actuando, que están actuando estas personas que están supuestamente designadas creo también que no tienen ningún tipo de validez, es más, nos ocasiona un perjuicio si avanzamos como no corresponde. Que quede claro, del Bloque *"Peronista"* del *"Interbloque"* hace ese aporte para que concluyamos, y yo creo, que todas las cuestiones, así como cuando vino el tema de los camiones inmediatamente se pudo comunicar, el tema de la Impositiva, el Presupuesto, todas las cuestiones que vengan por el Cuerpo, que el Cuerpo las tiene que atender y las tiene que resolver, lo del Dr. Pedro Carreño vino y se resolvió, así que yo no entiendo porque unas cosas vienen y otras no. Tiene la palabra la concejala Marengo simplemente, quería aclarar, me da, la verdad que tristeza tener que utilizar este ámbito del Concejo para aclarar ciertas situaciones totalmente infundadas, maliciosas, que tienen que ver con el juego de la política que la verdad, yo no estoy acostumbrada, entonces a veces no termino de entender los motivos porque, alguien con tal o ciertos espacios, con tal de crecer pisan la imagen, el trabajo, la honestidad o las ganas que tienen otras personas, la verdad que no, no lo comprendo pero, es mi deber tener que aclararlo. Yo me vine de Catamarca a los 17 años, y desde el minuto uno empecé a trabajar, no soy una

vaga, todos los días desde que tengo 17 años, me levanto muy temprano, trabajé durante 15 años como movilera en la calle, 5 horas a la mañana y 3 horas a la tarde y empecé a hacer un trabajo periodístico social, con un compromiso absoluto con los vecinos, que lo solicitaban y que me convocaban. Fueron los vecinos quienes me pusieron en este lugar, yo no lo elegí, simplemente me puse a consideración, no lo elegí porque desde los 17 años vivo de mi trabajo, de mi sueldo mucho o poco, pero no tengo ningún tipo de interés económico, me puse a consideración. Podría no haber sido elegida, pero 4.000 votos hicieron que hoy yo este ocupando esta banca, entonces por respeto también a esa gente, no es que nosotros salimos sorteados y venimos acá con un número, venimos porque la gente así lo decide. Yo no soy una vaga, bajo ningún punto de vista, toda mi vida he trabajado y mucho menos soy una extorsionadora, hoy mi madre está ahí arriba presenciando la sesión, y delante de ella yo tengo que decir que no soy una extorsionadora, que todo lo que yo he solicitado ha sido por que las normas así me lo permitieron, que aquí, no se han respetado mucho de los derechos que teníamos los bloques minoritarios y hemos tenido que salir a levantar la voz, para poder exigir, pero bajo ningún punto de vista, bajo amenazas o extorsión, y eso es un delito gravísimo al que a mí se me está juzgando de manera injusta, maliciosa, con absoluta, sin fundamento alguno, y no puedo entender el grado de malicia que puede tener una persona para decir semejante cosa, y ya no estoy hablando ni de violencia, ni de nada, estoy hablando de maldad, de daño, porque no solamente se hace daño a una persona, una persona que recién empieza, y que llegamos con muchísimas ganas de todo, como todos los jóvenes que estoy viendo acá, que pertenecen al ámbito del Concejo, somos todos jóvenes y todos tenemos ganas de ayudar a la gente y venimos acá, no a hablar de las cuestiones privadas, venimos a hablar de lo que podemos hacer para mejorarle la cara a la Ciudad, para ayudar a nuestros vecinos, que se parten el lomo trabajando todo los días y nosotros acá peleando, con chicanas, después saliendo en los medios a hablar mal de uno, a hablar mal del otro, llenarnos la boca diciendo un montón de cosas, creyéndonos que somos los grandes salvadores de la Ciudad, no nos damos cuenta que estamos perjudicando a mucha gente. Hoy, como les digo, mi madre esta acá sentada en esta Sesión, y yo no voy a permitir bajo ningún punto de vista que alguien a mí, me trate de extorsionadora, porque si hay algo que me ha llevado hasta este lugar, es mi transparencia absoluta, a veces una transparencia también que me hace cometer muchas torpezas, porque no tengo filtro, porque digo las cosas como creo que, que son, como las siento, porque vengo acá en realidad a ser la voz de la gente, que me ha elegido, poca o mucha, para mí es muchísimo, porque hoy ya no soy la voz de 4.000, soy la voz de todos los ciudadanos, como todos ustedes compañeros. Entonces, como ya lo hice en alguna oportunidad, vuelvo a pedir ese respeto institucional y personal sobre todo, personal, que si queremos crecer, lo hagamos con acciones, no lo hagamos entorpeciendo el camino del otro, no lo hagamos tratando de humillar y hacer quedar mal a la gente, ¿adónde se ha visto eso? a mí ya me da vergüenza estar hablando todo el tiempo de esto, pero cada vez me encuentro con más y más humillaciones, con más y más injurias, con más y más calumnias, y ¿porque me lo tengo que merecer?, porque soy una chica que sale a gritar a los cuatro vientos lo que le parece injusto, porque no tengo por ahí esa cintura política que tenemos que tener las mujeres y callarnos y agachar la cabeza ¿por eso? Entonces vuelvo a solicitar, que por favor se trate con respeto, yo no puedo pedir que alguien se arrepienta de lo que dice, no puedo pedir eso, es como pedir a un padre que abandono a su hijo que lo quiera, sino lo quiere no podemos obligarlo, no podemos pedir a alguien que se arrepienta, porque si lo dijo es porque lo siente, pero sí puedo pedir que se nos trate con respeto, y que se me trate con

respeto personal y profesional, porque yo no estoy aquí para pelear con nadie, ni tampoco para andar pisando cabezas de nadie, yo vengo aquí, con la ilusión de poder representar a la gente como corresponde, nada más. Tiene la palabra el concejal Sánchez también y esto es una cuestión personal, creo que también hablo por el nombre del Bloque del cual integro, creo que coincidimos en algún punto todos de la cuestión del respeto, de la cuestión de que tenemos que ser responsables porque representamos a los ciudadanos y nosotros debemos y tenemos la obligación de dar el ejemplo, acá adentro, en nuestra vida pública, en la vía pública y hasta en nuestras familias. Entonces, yo también me he sentido, en la última Sesión me he sentido agredido, en un punto digamos, hasta en alguna agresión en otras hasta de burla, no solamente yo, también el presidente de mi Bloque, entonces vale la verdad tengo que aceptar que, uno de los comentarios agresivos a lo cual se dirigieron a mi persona, el que lo dijo, el concejal que lo dijo me pidió las disculpas, otro no, y otros vienen, cuando a uno lo agreden a decirle que baje los humos y siempre somos nosotros los que tenemos que bajar los humos y eso también, es violento. Yo no vengo a pelear, no vengo a agredir y si en algún momento yo entiendo, porque somos actores de la política, en la cual muchas veces las discusiones se elevan un poco de tono, por la pasión que le ponemos a nuestras ideas a nuestra militancia, y lo entiendo y lo comprendo. También, me gustaría que se cambie esa actitud, que se pidan disculpas, no necesito que se pidan disculpas públicas, necesito en todo caso que se cambie el actuar y la forma. Así que, el compromiso también de apostar y de construir este Concejo y que sea un poco más en base al dialogo, un poco más en base al respeto, así que creo que ese debe ser el compromiso de todos, nada más. No habiendo más puntos que tratar en el Orden del Día, Presidencia invita a los concejales Viviana Díaz y Facundo Puy al arrío de las banderas. Siendo la hora 11:27', se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 985 iniciada el día 17 del corriente mes, fecha que paso a cuarto Intermedio y retomada en el día de la fecha.-

Acta aprobada en Sesión..... N°: del día:/...../2021.-

Firman: Viceintendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo: Dr. Gonzalo VILLACH